



**Sistema Estatal  
Anticorrupción  
de Yucatán**  
Comité Coordinador



**SEAY**  
Comité Coordinador

INFORME  
ANUAL **2021**



## Índice

<b>Presentación</b> .....	4
<b>Siglas y acrónimos</b> .....	6
<b>Introducción</b> .....	8
<b>I. Actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.</b>	
<b>I.1. Sesiones del Comité Coordinador</b>	
I.1.1 Sumario de las sesiones.....	10
<b>I.2 Programas aprobados por el Comité Coordinado y ejecutados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán</b>	
I.2.1. Combate a la corrupción.....	13
I.2.2. Yucatán con integridad.....	21
I.2.3. Mano a mano transformando Yucatán.....	33
I.2.4. Sistema Local de Información.....	50
<b>II. Informes individualizados de los integrantes del Comité Coordinador en el Combate a la Corrupción, rendición de cuentas y fiscalización.</b>	
II.1. Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán .....	55
II.2. Auditoría Superior del Estado de Yucatán. ....	68
II.3. Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.....	72
II.4. Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. ....	81
II.5. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán .....	89
II.6. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán .....	90
<b>III. Informe de los órganos de control interno de los entes públicos.</b>	
III.1. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. ....	99



# Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Comité Coordinador

III.2. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ...	100
III.3. Tribunal Electoral del Estado de Yucatán .....	101
III.4. Universidad Autónoma de Yucatán.....	103
III.5. Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.....	103
III.6. Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.....	104
III.7. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.....	104
III.8. Ayuntamiento de Acanceh.....	105
III.9. Ayuntamiento de Chacsinkín.....	105
III.10. Ayuntamiento de Chichimilá.....	105
III.11. Ayuntamiento de Dzilam Gonzalez.....	105
III.12. Ayuntamiento de Dzitas.....	106
III.13. Ayuntamiento de Hoctún.....	106
III.14. Ayuntamiento de Izamal.....	106
III.15. Ayuntamiento de Kanasín.....	106
III.16. Ayuntamiento de Kopomá.....	107
III.17. Ayuntamiento de Maní.....	107
III.18. Ayuntamiento de Mérida.....	107
III.19. Ayuntamiento de Progreso.....	110
III.20. Ayuntamiento de Samahil.....	110
III.21. Ayuntamiento de San Felipe.....	111
III.22. Ayuntamiento de Tekax.....	111
III.23. Ayuntamiento de Tekom.....	111
III.24. Ayuntamiento de Telchac Pueblo.....	112
III.25. Ayuntamiento de Ticul.....	112
III.26. Ayuntamiento de Umán. ....	112
III.27. Ayuntamiento de Yobaín.....	112
<b>Conclusión</b>	<b>113</b>



## Presentación

Si recurrimos a la definición más sencilla de la palabra Sistema la podemos conceptualizar como “un conjunto de elementos relacionados entre sí que funciona como un todo”. Y queda claro que cuando, en años pasados, surgió la iniciativa de los Sistemas Anticorrupción esta sencilla definición marcaría el gran reto inicial que tendrían que afrontar para evidenciar su avance en el combate a la corrupción.

Es así que al inicio de esta gestión al frente del Comité Coordinador, definimos claramente la ruta que el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán (SEAY) vive desde su creación y la directriz que debe de tomar en cada una de sus acciones.

A esta ruta la llamamos, a principios de abril del 2021, la Triple A: Andamiaje, Articulación, Avance.

Hoy al concluir el cuarto año de existencia del SEAY se está viviendo la transición entre un Andamiaje que aún existe y una Articulación que aun no logra cuajar plenamente para empezar a producir Avances evidentes. Avances que es lo que la ciudadanía, desde el primer día que se anunció el existir de los Sistemas Anticorrupción, desea ver y palpar casi de inmediato. Con esa rapidez y sentido de la inmediatez que el mundo digital y las redes sociales han contagiado a la sociedad.

La realidad es que el Sistema Anticorrupción de Yucatán avanza bien. Se tiene un cuidadoso proceso de Andamiaje, conscientes todos los que conformamos este Sistema Anticorrupción, que debe de apuntar a la solidez más que a la inmediatez. Porque el Andamiaje de hoy es lo que permitirá que la estructura soporte todos los pisos que se le irán construyendo encima.

Como presidente del Comité Coordinador en este año, puedo afirmar que las 7 sillas que lo conforman, e incluyo la silla ciudadana, están viviendo ese proceso de tránsito de Andamiaje a Articulación con responsabilidad y deseo de lograr ese funcionar como un todo. Se requiere caminar aún más sobre esto; se requiere trabajar más para lograrlo; se requiere acrecentar la voluntad de todos para superar



## **Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**

Comité Coordinador

problemas, inercias del pasado, estructuras de organización que ya no responden a esta nueva estructura. Se requiere una cohesión de voluntades para que cada silla encuentre los pernos estructurales que lo unen a las otras sillas y lograr así el tan anhelado avance como un todo.

Sirva este informe del Comité Coordinador 2021 como un testimonio de esta búsqueda de un Sistema Anticorrupción estatal que está obligado a convertirse en referente a nivel nacional por sus logros y resultados, porque la ciudadanía de Yucatán está muy acostumbrada a lograr altos estándares en indicadores de toda índole y en la promoción y desarrollo de la cultura anticorrupción, Yucatán no debe ser la excepción.

**LCC Javier Montes de Oca Zentella**  
**Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.**



## Siglas y acrónimos

**AAFY:** Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

**ASEY:** Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

**CODHEY:** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

**Comisión Ejecutiva:** Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**Comité Coordinador:** Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**CPC:** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**FECCEY:** Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.

**IEPAC:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

**Inaip Yucatán:** Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**PDN:** Plataforma Digital Nacional.

**PEAY:** Política Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**PNA:** Política Nacional Anticorrupción.

**PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SEAY:** Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**SECOGEY:** Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

**SNA:** Sistema Nacional Anticorrupción.



# Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Comité Coordinador

**SESEAY:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

**TJAEY:** Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

**TSJEY:** Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial Estado de Yucatán.

**UADY:** Universidad Autónoma de Yucatán.



## Introducción

El SEAY es la instancia que tiene por objeto establecer, articular y evaluar la política estatal en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer los principios, bases generales, políticas públicas para la coordinación de las autoridades del estado y sus municipios en estas materias.

Este Sistema está integrado por una instancia superior denominada: “Comité Coordinador” que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley, tiene por objeto establecer, articular y evaluar la política en la materia, a través de la determinación de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Comité Coordinador se encuentra conformado por: el secretario de la Contraloría General; el auditor superior del Estado; el fiscal especializado en Combate a la Corrupción; el presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; un consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el presidente del Comité de Participación Ciudadana<sup>1</sup>.

Sus atribuciones son, entre otras, las siguientes:

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes.
- Diseñar, aprobar y difundir la política estatal en la materia y las políticas integrales, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.

---

<sup>1</sup> Artículo 12 de la Ley.





- Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades correspondientes, en materia de fiscalización, control, prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
- Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de mejorar el desempeño del control interno; así como darles seguimiento en términos de esta ley.
- Celebrar, por conducto de su presidente, los convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- Promover el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos de control interno de los entes públicos y a la ASEY para la consulta y acceso oportuno de la información que resguardan, relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción.

El Comité Coordinador, cuenta con un órgano institucional denominado: Secretaría Ejecutiva del SEAY, encargada de ejecutar y dar seguimiento a sus acuerdos, a su vez le brinda la asistencia técnica y todos aquellos insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones antes referidas.

Por su parte, la SESEAY cuenta con un órgano técnico auxiliar denominado Comisión Ejecutiva, que está integrado por el secretario técnico y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción de quien funja como su presidente. Es importante mencionar que esta representación social actúa como coadyuvante en los objetivos del Comité Coordinador.



Ahora bien, con el firme propósito de observar las disposiciones legales aplicables al SEAY, el Comité Coordinador emite el presente informe anual, documento que no solo constituye una obligación jurídica, sino que es un instrumento que funge como el mecanismo a través del cual se garantizan los principios de transparencia y rendición de cuentas, para informar a la sociedad acerca de las acciones realizadas por este órgano colegiado en sus respectivas tareas.

Bajo esa tesitura, en el presente Informe, el lector podrá apreciar los avances y resultados que reflejan las acciones desarrolladas en el período comprendido, para el presente caso, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

## **I. Actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**

### **I.1. Sesiones del Comité Coordinador**

El Comité Coordinador sesionó en cuatro ocasiones de forma ordinaria, mismas que fueron llevadas a cabo en el siguiente orden:

<b>Sesión</b>	<b>Fecha de celebración</b>
Primera sesión ordinaria	30 de marzo de 2021
Segunda sesión ordinaria	14 de junio de 2021
Tercera sesión ordinaria	20 de septiembre de 2021
Cuarta sesión ordinaria	17 de diciembre de 2021

A su vez, el Comité Coordinador sesionó de forma extraordinaria, en dos ocasiones, primero el 25 de octubre y segundo el 6 de diciembre del 2021.

#### **I.1.1. Sumario de las sesiones**

- **Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Comité Coordinador**

En esta sesión, celebrada el 30 de marzo de 2021, se aprobaron las actividades propuestas en el cronograma para la definición de la posible aprobación de la



propuesta de Política Estatal Anticorrupción, así como también se aprobó el informe anual del Comité Coordinador de 2020.

Respecto a la propuesta de la recomendación pública no vinculante 01/2021, se aprobó en lo general debiéndose atender algunas observaciones planteadas en la sesión, mientras que un proyecto diverso de recomendación registrado inicialmente como 02/2021, se turnó al Comité Técnico Jurídico para su revisión y ajuste conforme a las observaciones planteadas en la sesión en comento.

- **Segunda Sesión Ordinaria del 2021 del Comité Coordinador**

En la segunda sesión ordinaria, que tuvo verificativo el 14 de junio de 2021, se aprobó en lo particular la recomendación pública no vinculante 01/2021, la cual consistió en: “implementar mecanismos en materia de control interno y contabilidad, así como herramientas que permitan realizar el registro puntual de recursos públicos con el objeto de disminuir progresivamente las observaciones que emite la ASEY en sus informes de resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública estatal, a fin de fortalecer sus capacidades institucionales e inhibir los riesgos de faltas administrativas y hechos de corrupción”.

Por otra parte, el proyecto de recomendación registrada como 02/2021 se determinó, después de un amplio análisis, que su propósito se tradujera en una acción colaborativa lo que derivó en un acuerdo de articulación entre el CPC hacia el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria de Yucatán que a la letra estableció: *“Único. Establézcase la articulación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria de Yucatán a efecto de que contribuya, desde su visión ciudadana, acerca de la accesibilidad y funcionalidad de las acciones implementadas en materia de mejora regulatoria que brinda el Gobierno del Estado a favor de la sociedad”*.

A su vez, diverso proyecto de recomendación registrada como 03/2021 se turnó al Comité Técnico Jurídico para su análisis; de igual modo se presentó la propuesta de Lineamientos para la Implementación del Sistema Local de Información la cual



también fue turnada al Comité. En esta sesión también se presentaron los avances en el análisis de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

- **Tercera Sesión Ordinaria del 2021 del Comité Coordinador**

En la tercera sesión ordinaria, realizada el 20 de septiembre de 2021, se continuó con el análisis del proyecto de Lineamientos del Sistema Local de Información, determinándose la necesidad de establecer una mesa de trabajo fortalecida técnicamente con especialistas de cada institución.

Asimismo, se turnó al Comité Técnico Jurídico el anteproyecto de lineamientos para el seguimiento de recomendaciones públicas no vinculantes. En seguimiento al proyecto de recomendación 03/2021 se hizo de conocimiento a los integrantes de este colegiado la modificación de trasladarla a una acción ciudadana denominada “Invitación Ciudadana” de forma directa a los ayuntamientos salientes y entrantes.

Por otra parte, se realizaron comentarios acerca de los avances de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

- **Cuarta Sesión Ordinaria del 2021 del Comité Coordinador**

En esta sesión, realizada el 17 de diciembre de 2021, se continuó con el análisis de los Lineamientos del Sistema Local de Información y del anteproyecto de los lineamientos para el seguimiento de recomendaciones públicas no vinculantes, acordándose someterlos nuevamente para su eventual aprobación en diversa sesión.

- **Primera Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité Coordinador**

Se realizó el 25 de octubre de 2021, teniendo como único tema la aprobación en lo general de los programas de trabajo 2022 de la SESEAY.



- **Segunda Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité Coordinador**

El 6 de diciembre de 2021 se realizó la segunda sesión extraordinaria del Comité Coordinador donde se aprobó por unanimidad la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán (PEAY).

## **I.2. Programas aprobados por el Comité Coordinador y ejecutados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**

En observancia de lo dispuesto en los artículos 31 y 40, fracciones II y IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán (SESEAY) es la encargada de ejecutar y brindar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.

En ese contexto, el Comité Coordinador, una vez aprobados los proyectos de programas de trabajo presentados para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, la SESEAY procedió a dar cumplimiento a los programas; en tal virtud, a través del presente rubro se presentan las actividades desarrolladas.

### **I.2.1 Combate a la corrupción**

- ***Recomendaciones públicas no vinculantes***

La SESEAY a través de las unidades de la Dirección Jurídica; Análisis, Prevención y Políticas Públicas, así como la Comisión Ejecutiva, después de analizar diversos temas, elaboraron tres proyectos de recomendaciones registrados para su identificación como 1/2021, 2/2021 y 3/202, mismos que fueron presentados al Comité Coordinador cuyos resultados han sido debidamente informados en el sumario de las sesiones de dicho órgano colegiado.

- **Mecanismo de Queja**

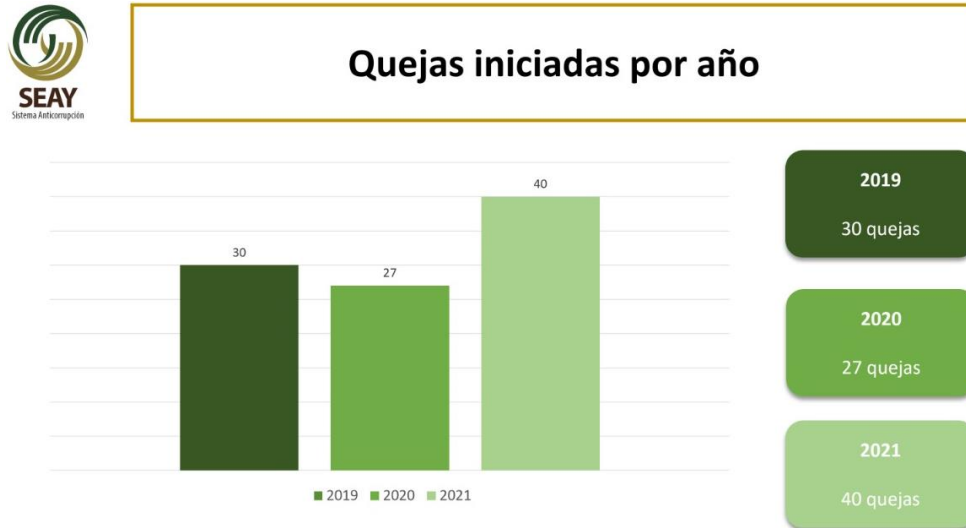
El Mecanismo de Queja es una herramienta que se dispuso para la sociedad con la finalidad de atender las inquietudes ciudadanas en materia de probables hechos de corrupción y/o responsabilidades administrativas; la cual se encuentra normada por



el Reglamento del Mecanismo de Queja publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 25 de junio de 2019.

Dentro del Mecanismo de Queja se substancian las quejas presentadas ante la Comisión Ejecutiva de la SESEAY o aquellas iniciadas de oficio por la misma, mediante la cuales se dan a conocer actos u omisiones de autoridades estatales, municipales o particulares por la presunta comisión de faltas administrativas, hechos de corrupción o desvío de recursos.

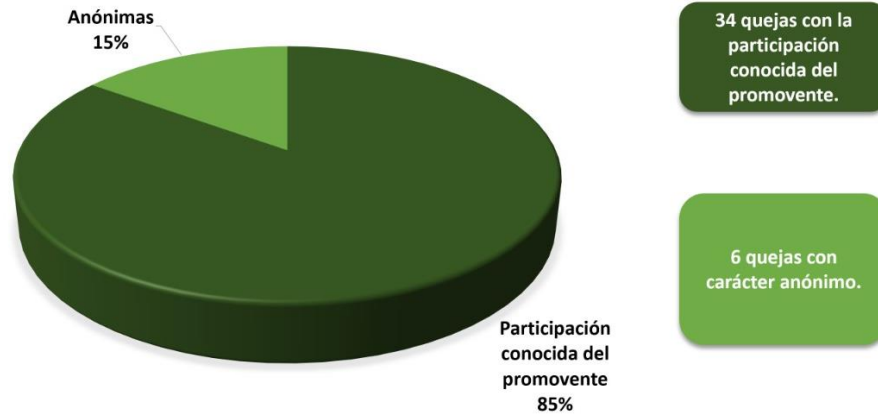
Bajo ese contexto, durante el 2021 fueron recibidas 40 quejas, registrándose un incremento del 33% en relación con el año 2019 y 48% respecto del 2020. Desde el inicio de la vigencia del Reglamento que regula al mecanismo hasta el momento en que se reporta el presente informe se han atendido un total de 97 quejas, variación y suma que se obtiene de los inicios de cada año que se muestran en la siguiente gráfica:



Ahora bien, se debe recalcar que el Reglamento del Mecanismo de Queja prevé la posibilidad de presentar quejas de forma anónima o con la participación conocida del promovente, por tanto, durante el año que se reporta, las quejas recibidas fueron presentadas de la siguiente forma:



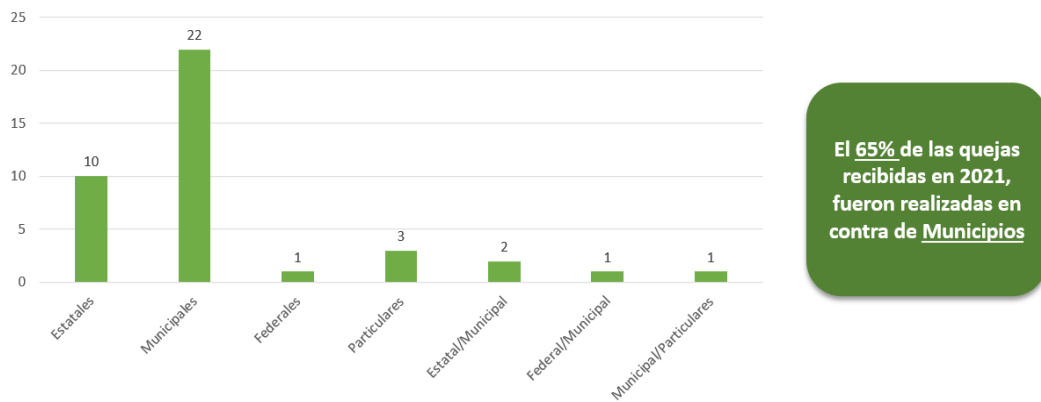
## Clasificación de la presentación de las quejas 2021



Como se ha mencionado con anterioridad, las quejas presentadas pueden realizar señalamientos en contra de autoridades estatales, municipales o particulares; así, a continuación, se desglosa el sector correspondiente de las quejas recibidas durante el 2021:



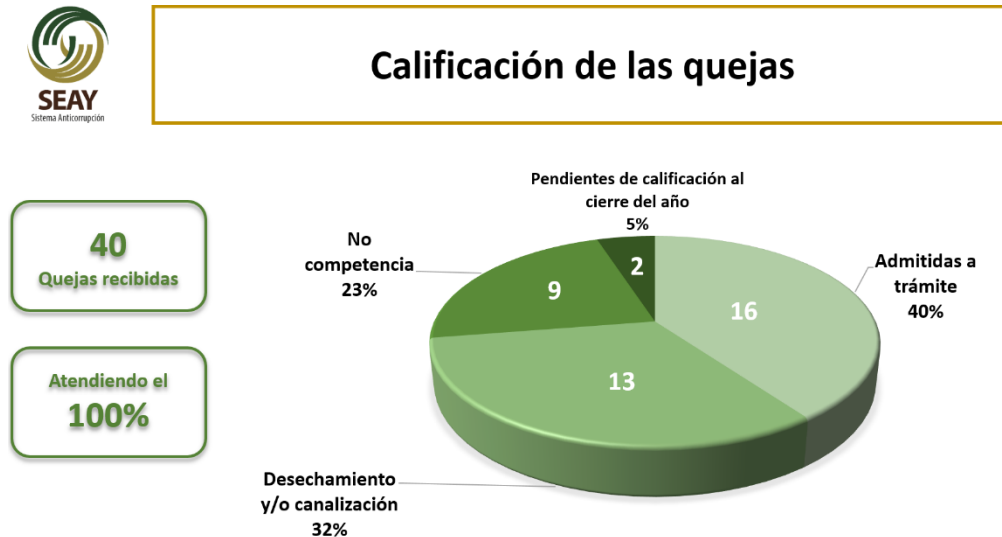
## Sector al que pertenecen



Por lo que se refiere a los escritos de queja, una vez recibidos y registrados, la Comisión Ejecutiva procede a calificarlos conforme a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Mecanismo de Queja para determinar su admisión, desechamiento



o, en su caso, la no competencia. A continuación, se presenta la calificación emitida sobre dichos escritos durante el año que se reporta:



Cabe aclarar que el 2021 inició con 31 quejas en trámite provenientes del año inmediato anterior, que junto con las 40 recibidas sumaron un total de 71 expedientes de quejas atendidos durante el período que se reporta. De ese total de expedientes en trámite, se concluyeron un total 45 cerrando el año con 26 expedientes en trámite.

Ahora bien, a través de la experiencia que nos ha dejado el mecanismo de queja durante los primero dos años y medio de funcionamiento, hemos advertido que los resultados del mecanismo de queja no se pueden circunscribir solamente al número de recomendaciones publicas emitidas, sino que existen otros resultados positivos aportados por este mecanismo, los cuales se han clasificados en las siguientes 8 categorías, siendo estas las siguiente:

Categoría	Descripción
1. Orientación jurídica	El mecanismo sirvió para que el ciudadano expresara su inquietud o inconformidad, orientándolo respecto de la competencia y/o procedencia.
2. Aclaración y/o justificación	La autoridad señalada en la queja aclaró el hecho y/o justificó su actuar, proporcionando elementos para poder verificar que su conducta no fue irregular.





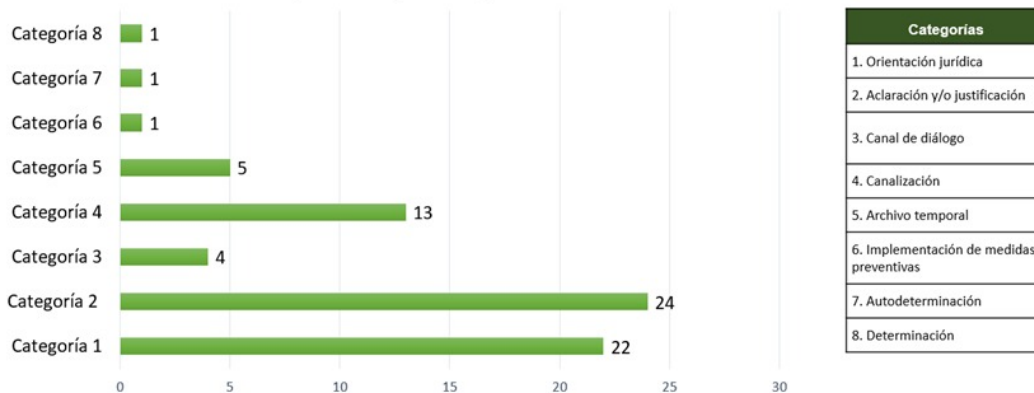
<b>3. Canal de diálogo</b>	El mecanismo de queja sirvió como un canal de diálogo entre la autoridad y el promovente de la queja, logrando que mediaran intereses y llegaron a una solución entre las partes.
<b>4. Canalización</b>	La queja se remitió a la vía legal idónea para la atención del caso.
<b>5. Archivo temporal</b>	Por motivos de imparcialidad el expediente se archiva de forma temporal, otorgando el plazo de un año para reactivar la queja, ya que estas no tenían un respaldo probatorio ni una justificación clara de la autoridad.
<b>6. Implementación de medidas preventivas</b>	La autoridad aclaró los hechos controvertidos; sin embargo, tomó la queja como una oportunidad de implementar acciones preventivas.
<b>7. Autodeterminación</b>	La autoridad se autodeterminó con acciones correctivas y/o preventivas, a fin de rectificar la conducta irregular, y en su caso, evitar la reiteración de hechos similares a los de la queja.
<b>8. Determinación</b>	Se determinó la existencia de faltas administrativas o hechos de corrupción, abriendo la posibilidad, a la emisión de una recomendación pública.



**SEAY**  
Sistema Anticorrupción

### Incidencia de expedientes concluidos en categorías de resultados del 2019 al 2021

Expedientes por categoría



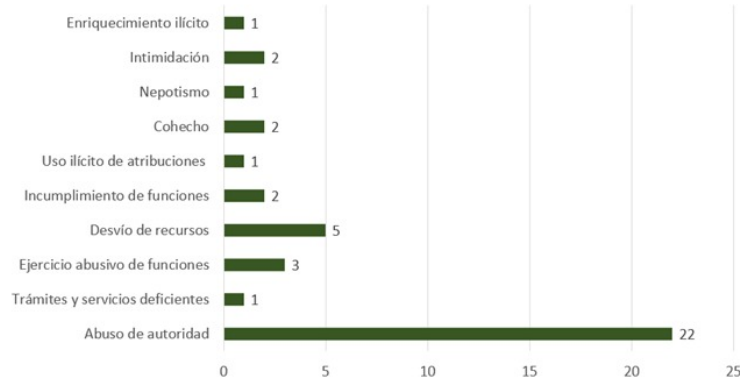
Por otro lado, del análisis realizado a los escritos de queja, se detectaron distintos temas relativos a las presuntas irregularidades que se aducen en las mismas. Cabe aclarar que esta clasificación por temas no implica el prejuzgar o



calificar la existencia de una falta administrativa o un delito por hechos de corrupción; a continuación, se presenta la incidencia por temas:



### Incidencia de temas de las quejas en 2021



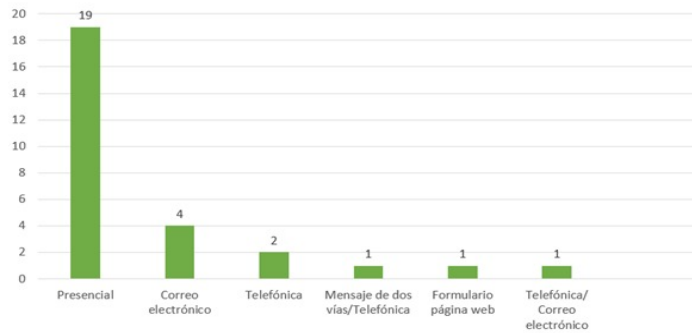
- **Atención Ciudadana**

Al interior de la SESEAY se reconoce que la participación de la sociedad en el combate a la corrupción es crucial; una sociedad que se informa puede participar de forma más activa y efectiva. Por ello, resulta de suma importancia atender a cada ciudadano que expresa sus inquietudes y dudas, por tanto, aun cuando la crisis sanitaria generada por el COVID-19 complicara esta labor, durante el 2021 la atención a la ciudadanía se mantuvo activa por las distintas vías dispuestas para la sociedad.

Así, durante el 2021, la Secretaría Ejecutiva proporcionó un total de 28 orientaciones ciudadanas. En la siguiente gráfica se presentan las vías utilizadas para atender a los ciudadanos:



### Atención Ciudadana



**28**  
Atenciones  
ciudadanas

**11**  
Derivaron en  
quejas

De la misma forma, fueron impartidas conferencias encaminadas a instruir y sensibilizar al sector público acerca de la prevención y combate a la corrupción, logrando impactar a un total de 1,187 personas servidoras públicas a través de 12 eventos organizados, donde 10 de ellos se realizaron en coordinación con la Dirección de Vinculación Interinstitucional como parte del curso “Ética Profesional en el Ejercicio Público y Responsabilidades Administrativas” que la Secretaría proporciona. Lo anterior se desglosa a continuación:

Nombre del evento	Fecha de realización	Ente que recibió la conferencia y/o plática	Número de asistentes	Modalidad
<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	9 de marzo de 2021	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)	22	En línea
<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	20 de marzo de 2021	Fiscalía General del Estado de Yucatán	50	Presencial
<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	30 de abril de 2021	Fiscalía General del Estado de Yucatán	50	Presencial
<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	13 al 30 de abril de 2021	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)	81	En línea
<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	12 de mayo al 24 de junio de 2021	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	600	En línea



# Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Comité Coordinador

<u>2º Encuentro Municipal: Blindaje Electoral</u>	13 de mayo de 2021	Ayuntamientos del Estado de Yucatán	84	En línea
<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	8 de septiembre de 2021	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)	20	En línea
<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	6 de octubre de 2021	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán)	19	En línea
<u>Foro Municipal Anticorrupción 2021</u>	26 de octubre de 2021	Izamal, Hunucmá, Maxcanú, Valladolid, Tixkokob, Tecoh, Umán, Muna, Yaxcabá, Sudzal, Acanceh, Tekax, Tizimín, Kanasín y Peto.	32	En línea
	27 de octubre de 2021	Progreso, Telchac Puerto, Homún, Ixil, Chapab, Baca, Ucú, Yaxkukul, Mocochoá, Dzilam de Bravo, Sinanché, Sotuta, Mérida, Kopomá, Celestún, Chicxulub Pueblo, y Dzidzantún.	22	
	28 de octubre de 2021	Telchac Pueblo, Muxupip, Kantunil, Hunucmá, Sanahcat, Dzoncauich, Motul, Buctzotz, Quintana Roo, Cenotillo, Panabá, Tekantó, Temax, Tekal de Venegas, Mama, Sudzal, Hochtún, Mayapán, Tahmek y Hocabá.	25	
	29 de octubre de 2021	Tekax, Ticul, Tahdziú, Teabo, Kaua, Tekom, Chemax, Chichimilá, Chacsinkin, San Felipe, Chankom, Chikindzonot, Tixcacalcupul, Dzan, Cuncunul, Temozón, Dzitás, Mama y Mayapán.	34	
<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	11 de noviembre de 2021	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)	15	En línea



<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	19 de noviembre de 2021	Secretaría General de Gobierno	121	En línea
<u>Responsabilidades Administrativas y el Mecanismo de Queja</u>	25 de noviembre de 2021	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán (IPEDEY)	12	En línea



### I.2.2 Yucatán con integridad

- **Integridad Empresarial**

Con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados en el programa, se elaboraron cinco videos y material adicional relativo al curso virtual titulado: “Compliance Empresarial”, en conjunto con la Dirección de Vinculación Interinstitucional y el apoyo del Departamento de Tecnologías de la Información.

Las herramientas expuestas en los videos, formularios y evaluaciones consistieron en lo siguiente:

- *Formulario de registro* con video introductorio que contiene indicaciones generales.
- **Herramienta 1: Manual para la gobernanza corporativa e integridad en los negocios.**



#### COMPLIANCE - MODULO 1

MANUAL PARA LA GOBERNANZA CORPORATIVA E INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS

Con el propósito de hacer frente a los desafíos del sector privado en México, el Manual de Organización Interna ofrece una guía para establecer un modelo de gobernanza corporativa que describe la corresponsabilidad de las personas integrantes de las empresas en el combate contra el soborno y la corrupción.



- **Herramienta 2:** *Guía para establecer el código de ética.*



#### COMPLIANCE - MODULO 2

GUÍA PARA ESTABLECER EL CÓDIGO DE ÉTICA.

La Guía para establecer el Código de Conducta ofrece una perspectiva ética para promover una cultura de integridad empresarial y de cero tolerancia a la corrupción y al soborno. Esta herramienta destaca que las prácticas corporativas basadas en valores éticos se traducen en elementos y factores que habilitan y determinan el compromiso de las empresas con el desarrollo social y económico sostenido.



- **Herramienta 3:** *Guía para establecer el canal de denuncias.*



#### COMPLIANCE - MODULO 3

GUÍA PARA ESTABLECER EL CANAL DE DENUNCIAS

La Guía para establecer el Canal de Denuncias presenta una propuesta de procedimientos que faciliten y promuevan las denuncias anónimas brindando seguridad y evitando represalias, así como otras prácticas en detrimento de las libertades y derechos fundamentales de las personas.



- **Herramienta 4:** *Manual para diseñar una política de recepción de regalos hospitalidad y donaciones.*



- **Herramienta 5: Autodiagnóstico de integridad corporativa y gestión de riesgos.**



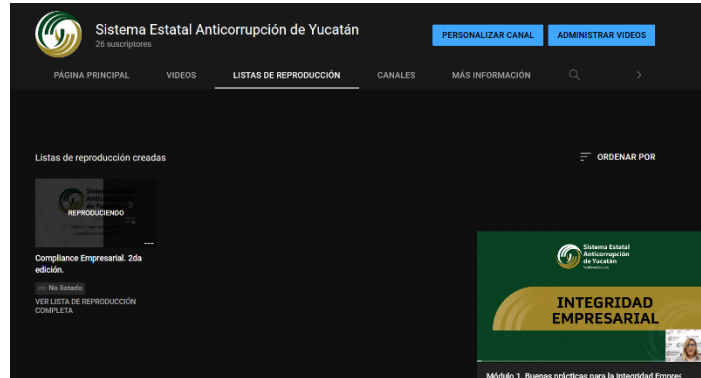
Al respecto, es importante señalar que concluyeron satisfactoriamente personal de las siguientes instituciones:

- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FJGEM);
- Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC);
- Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA);
- ConsultOrg;
- Orienta 360;
- Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo;
- RSM México;
- Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán (FECCEY);



- Grupo Dicas;
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY);
- Mayben Consultores, y
- Rivadeneyra y Asociados.

Asimismo, el citado curso fue actualizado conforme a los parámetros del PNUD en México, con el propósito de que las organizaciones privadas cumplan con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades



Administrativas, mismo que establece que todas las empresas deben contar con un programa de integridad corporativa. Con base en tales estándares, las herramientas y los materiales del curso virtual se encuentran disponibles en la página del SEAY, mismos que se agrupan en tres:

- Buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la Integridad en MIPYMES en México;
- Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México, y
- Cómo implementar un Sistema de control, vigilancia y auditoría en MIPYMES en México.







# Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Comité Coordinador



 <p><b>Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán</b> Secretaría Ejecutiva</p> <p>presenta</p> <p>Curso de capacitación virtual: Compliance empresarial</p>	<p><b>DEFINICIÓN</b></p> <p>El término Compliance (por su connotación en inglés) ha sido adaptado al país bajo la figura de "Integridad empresarial", y se utiliza para expresar el <b>cumplimiento normativo</b> por parte de los(as) colaboradores(as) de una empresa, organización o institución, a través de la implementación de estrategias definidas mediante una serie de pautas, líneas, directrices o reglas que se deben observar para la <b>detección, minimización y control de riesgos</b> operativos y legales.</p> <p>En otras palabras, es un conjunto de procedimientos y <b>buenas prácticas</b> adoptados por las organizaciones para garantizar la observancia a las leyes vigentes y el comportamiento ético en el sector privado, por medio de la <b>promoción de la legalidad y la integridad</b>; la gestión de riesgos legales y penales, así como la respuesta, la investigación y la sanción efectiva ante faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>
<p><b>OBJETIVO</b></p> <p>El objetivo general del Compliance es concientizar e implementar de planes de prevención y control, a fin de evitar riesgos como el daño a la imagen o reputación de la organización, pérdida de confianza de proveedores y clientes, dificultad de obtener financiación de terceros, dificultades en la conservación de recurso humano o pérdida de valor para el accionista o socio, entre otros.</p> <p><b>ESTANDARES INTERNACIONALES</b></p> <p>Cabe destacar que organismos internacionales han realizado esfuerzos para promover la <b>integridad empresarial</b> con el propósito de combatir la corrupción en el sector privado, destacando los siguientes:</p> 	<p>En tal virtud, con base en los objetivos de este Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y a efecto de contribuir a los esfuerzos del ámbito internacional, se pone a su disposición el <b>curso de capacitación virtual denominado Compliance empresarial</b>, basado en las buenas prácticas que el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) en México y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SENA), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), han delimitado para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la integridad en las empresas del país.</p> <p>Así, el curso se divide en tres módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Introducción a las buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la integridad en MIPYMES en México.</li> <li>II. Código de Conducta para MIPYMES.</li> <li>III. Sistema de control, vigilancia y auditoría en MIPYMES en México.</li> </ol> <p>Para acceder al curso deberá registrarse en el siguiente enlace: <a href="https://bit.ly/3Gj8LQV">https://bit.ly/3Gj8LQV</a></p>

Además, cabe destacar que esta nueva información fue impartida en coordinación con la Unidad de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Mérida a sus proveedores a través del curso virtual denominado: *Integridad empresarial en el Ayuntamiento de Mérida*.



Capacitación a los proveedores de la Unidad de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Mérida



- ***Integridad del Servidor Público***

La Secretaría Ejecutiva participó como facilitador en el evento denominado “Foro Municipal Anticorrupción 2021”, los días 26 a 29 de octubre, el cual fue gestionado por la Entidad y recibió la colaboración del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM) y la participación de la Unidad de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Mérida.

El objeto del foro fue dotar de conocimientos y herramientas a los 106 ayuntamientos que conforman al Estado y a todos los servidores públicos municipales entrantes con el objeto de incidir en la eficiencia del ejercicio de la función pública para prevenir faltas administrativas o hechos de corrupción en beneficio de la ciudadanía; además de proporcionar información sustantiva a los

responsables de sus respectivas áreas operativas.

La capacitación se impartió en cuatro sesiones virtuales, en las que fueron expuestos los siguientes temas:

- El Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán: Una respuesta.
- Funciones de la unidad de contraloría.
- Código de Ética.
- Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.
- Mecanismo de Queja.
- Recomendaciones.
- Sistema Local de Información.



Foro Municipal  
Anticorrupción 2021

- ***Colaboración interinstitucional***

Se llevó a cabo el 4 de mayo una reunión con los titulares de los órganos internos de control (OIC) de los Organismos Constitucionales Autónomos, la cual tuvo como



finalidad promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas al fortalecimiento de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, con miras a generar propuestas que fortalezcan las capacidades institucionales dentro del ámbito de las atribuciones que representan.



Reunión con los OIC de OCA

Derivado de esta reunión se pudo advertir la necesidad de trabajar en una agenda en temas comunes con total respeto a la autonomía de cada una y entre ellos mismos.

Posterior a esta reunión y después de una dinámica de análisis de información se pudieron identificar temas comunes que advierten la necesidad de dar continuidad a los mismos, los cuales son:

- Coordinación y colaboración interinstitucional;
- Recursos humanos y materiales;
- Quejas;
- Presupuesto, y
- Profesionalización (capacitación) acerca del Sistema de Control Interno.

Derivado de lo anterior, se seguirá con una agenda de actividades tendientes a la colaboración para contribuir al fortalecimiento de tan importantes unidades de control.



- **Comités Internos Anticorrupción**

Por otra parte, con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento de los ayuntamientos se diseñó la metodología a través de la cual se establecen las bases de la instauración de los Comités Internos Anticorrupción (CIA), cuyo propósito, de manera general, consiste en promover el “Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público”, desarrollado por el PNUD en México, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) con la adecuación a la naturaleza de los ayuntamientos, así como el establecer enlaces de coordinación con los municipios. Asimismo, se les compartió un modelo que les permita adoptar un Reglamento que regule el funcionamiento de los CIA.

De igual manera, cabe mencionar que la unidad administrativa elaboró: un modelo de acta de su instalación; modelo de reglamento del CIA; modelo de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios; así como un modelo de un Código de Ética para los ayuntamientos del Estado de Yucatán, de este último cabe destacar que fue dispuesto en un *repositorio municipal*<sup>2</sup> habilitado virtualmente para que los servidores públicos puedan acceder y descargarlo para su consulta, adopción e implementación.

Lo anterior con el objetivo de proporcionar a los ayuntamientos un instrumento que permita promover una cultura de ética y de servicio a la sociedad, ya sea de manera individual y/o de manera colectiva.

Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

**REPOSITORIO MUNICIPAL**

Inicia sesión para poder acceder al repositorio municipal y descargar información

Correo Electrónico

Contraseña

**INGRESAR**

<sup>2</sup> El portal puede ser consultado a través del siguiente enlace: <http://repositorio.seay.org.mx/#/login>.



Adicionalmente, el 16 de noviembre del 2021 se realizó una reunión en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva con alcaldes, síndicos o titulares de los OIC de los municipios de Buctzotz, Cansahcab, Mayapán y Tahmek. Los temas abordados fueron los relativos a los alcances de los CIA, como son la promoción de políticas municipales en materia de anticorrupción, así como la sugerencia de buenas prácticas que permitan la mejora continua de la gestión municipal con el propósito de evitar prácticas indebidas y, en su caso, cuando se adviertan riesgos, aplicar medidas correctivas necesarias para prevenir y disuadir la posible comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción por parte de los servidores públicos municipales.



Reunión con los ayuntamientos de Buctzotz, Cansahcab, Mayapán y Tahmek

En consecuencia, fueron instaurados formalmente los CIA en los ayuntamientos de Buctzotz y Mayapán, eventos que fueron transmitidos durante la Semana Anticorrupción 2021. Al respecto, cabe mencionar que la instalación de esos comités forma parte de las estrategias del Sistema para coordinar esfuerzos con los entes públicos en las que eventualmente tendrán su programa para la implementación de la PEAY conforme a este objetivo específico en ayuntamientos.



Instalación del CIA en los ayuntamientos de Buctzotz y Mayapán

Derivado de esta reunión, se compartió el software del Sistema 1 referente a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, mismo que fuera donado por la SESNA a través de su mercado digital ofrecido a los sistemas locales, el citado programa es técnicamente operable con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Por otro lado, en seguimiento a los trabajos acordados en sesión del Consejo Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento de Mérida y con la finalidad de continuar con las acciones emprendidas en esta colaboración, se realizaron mesas de trabajo, a través de la plataforma zoom y las temáticas que correspondieron a cada mesa fueron las siguientes:

- Decálogo del Buen Servidor Público.
- Capacitación a Comités de Contraloría Social.



- Visitas a Obras Públicas.



El resultado de estas acciones colaborativas se pueden advertir en los reportes disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3Me3Emh>.

- ***Política Estatal Anticorrupción de Yucatán***

En relación con la entonces propuesta de la PEAY, se realizaron diferentes sesiones de trabajo en aras de su integración y aprobación, de las cuales destacan aquella realizada con los integrantes del Comité Coordinador y personal de la SESNA de manera virtual, la cual consistió en precisar puntos específicos de la política que permitieran orientar a dicha instancia sobre figuras tales como los *líderes de implementación* y los *ejecutores*, así como los alcances de la propuesta y la coordinación que debe existir entre los diversos entes públicos para implementarla y ejecutar las acciones correspondientes.



Mesas de trabajo con el Comité Coordinador



En general, durante el año, se realizaron modificaciones en el contenido de la política pública con base en las observaciones y precisiones señaladas por los titulares del Comité Coordinador. Al respecto, cabe señalar que los cambios antes referidos fueron sometidos a consideración de dicho órgano colegiado, mismo que indicó nuevas adecuaciones a realizar, a efecto de que la propuesta sea un documento que se ajuste con totalidad al contexto local que posibilite establecer las estrategias que incidan de manera efectiva en una lucha contra la corrupción.

Así, una vez atendidas las observaciones de los integrantes del Comité Coordinador, la entonces propuesta fue presentada para su aprobación en la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el 6 de diciembre del 2021<sup>3</sup> en el Salón de la Historia del Palacio de Gobierno ante la presencia del Gobernador del Estado, Lic. Mauricio Vila Dosal y el Abg. Ricardo de Jesús Ávila Heredia Presidente del TSJEY y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En dicha sesión, el Gobernador del Estado indicó que la presentación de esta política representa un paso más que fortalece al Estado y lo blinda hacia un futuro más transparente. Al concluir, felicitó al Comité Coordinador del SEAY por haber puesto su empeño en elaborar y emitir este instrumento que pretende ser la pauta para el control y combate a la corrupción en Yucatán.



Aprobación de la PEAY

<sup>3</sup> Evento consultable en: <https://bit.ly/3vaKauaM>.



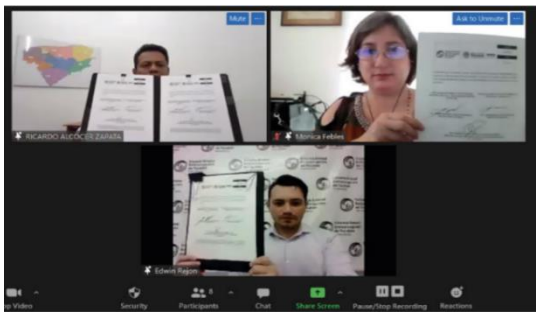


### I.2.3 Mano a mano transformado Yucatán 2021

#### ▪ Convenios de colaboración

Durante el año 2021 se promovieron diversas acciones de planeación y reuniones con actores que culminaron en la firma de 4 convenios de colaboración, los cuales se enlistan a continuación:

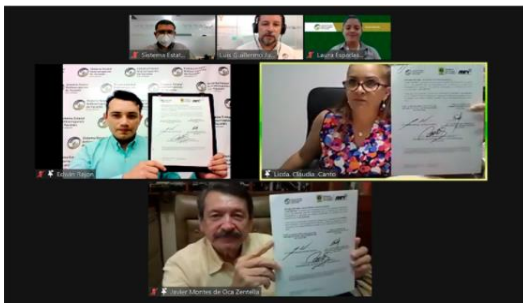
No.	Institución	Fecha del convenio
1	Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM).	26 de febrero 2021
2	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA).	26 de marzo 2021
3	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY).	12 de mayo 2021
4	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del estado de Yucatán (IPEDEY).	29 de septiembre 2021



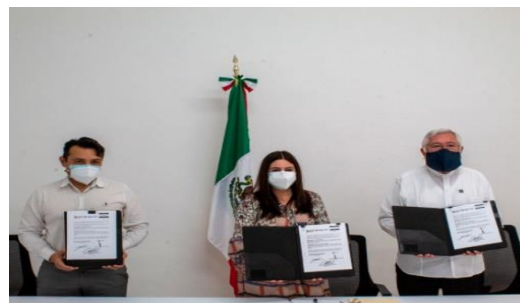
Firma de convenio con INDERM



Firma de convenio con INDEMAYA



Firma de convenio con AAFY

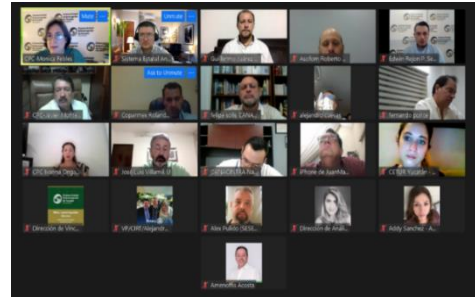


Firma de convenio con IPEDEY



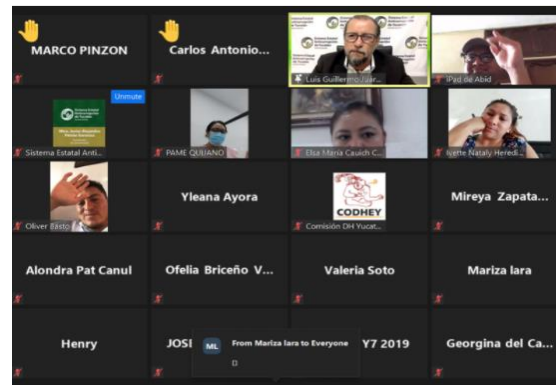
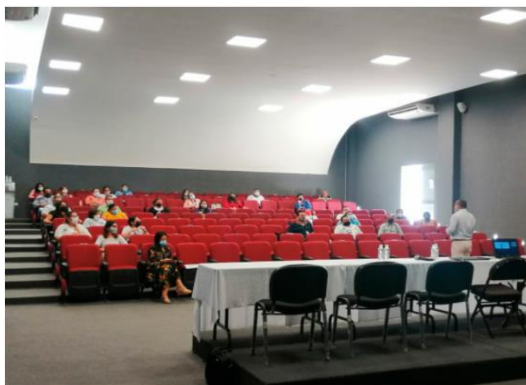
▪ **Colaboración con entes**

Con el objetivo de promover la integridad empresarial, se llevó a cabo el 25 de febrero la presentación de la “Agenda colaborativa (gobierno-sociedad) para lograr un mejor combate a la corrupción”, en colaboración con el CPC, quien convocó al sector empresarial de la entidad.



“Agenda colaborativa (gobierno-sociedad)”

Continuando con el trabajo colaborativo, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), se impartió el módulo denominado: “Ética y responsabilidad del servidor público”, como parte del “Curso especializado de formación de derechos humanos”, Curso de Capacitación “Ética y responsabilidades administrativas a fiscales del Estado de Yucatán”, realizando 3 sesiones (20 de marzo, 30 de abril y 30 de julio) en el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera en la Fiscalía General del Estado de Yucatán con un total de 150 participantes.



“Ética y responsabilidad del servidor público”



## Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Comité Coordinador



Observatorio Electoral ILEJ

En otro aspecto, en el mes de marzo se coordinaron esfuerzos con el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública Yucatán (Inaip Yucatán), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Yucatán (IEPAC), en el cual el CPC presentó el Observatorio Electoral “ILEJ” a los partidos políticos del Estado

y, posteriormente, se llevó a cabo la rueda de prensa el 17 de marzo a los medios de comunicación de nuestra entidad. Dicho Observatorio tiene como objetivo brindar a las personas candidatas un micrositio para reunir información relevante para la ciudadanía en la que las tres instancias involucradas coordinen esfuerzos para que puedan registrarse: la declaración 3 de 3 por la integridad (fiscal, patrimonial y de intereses), la declaración 3 de 3 contra la violencia de género, los compromisos anticorrupción, transparencia y el gasto de campaña por partido político.

En este mismo orden de ideas, el 12 de noviembre se impartió la conferencia: “Ética profesional en el servicio público”, que forma parte del diplomado virtual: “Preparación para el examen de certificación en la disciplina en contabilidad y auditoría gubernamental”, y parte del Módulo VI del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), contando con la presencia de 19 miembros y colaboradores del Colegio de Contadores.



Conferencia “La ética en el ejercicio profesional”



▪ **Pláticas y conferencias**

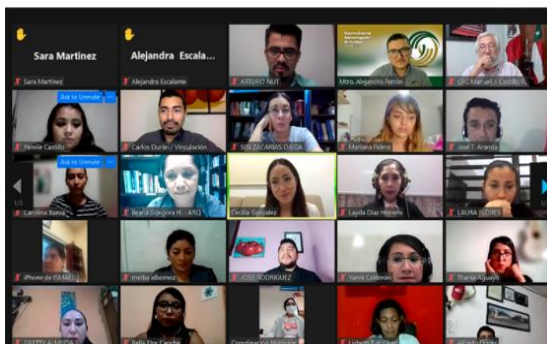
Se impartió el 22 de febrero la plática titulada: *“La ética en el ejercicio profesional”*, dirigida a alumnos de la carrera de administración de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM).



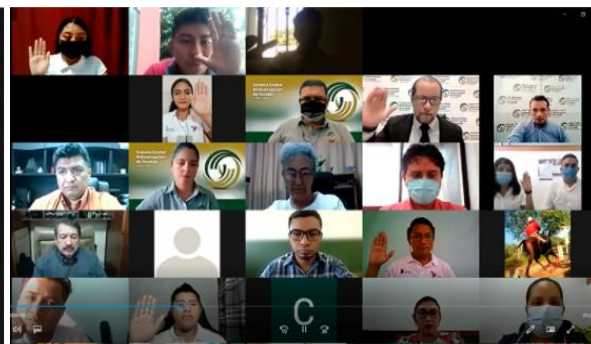
“La ética en el ejercicio profesional”

Esta misma conferencia se replicó con las siguientes instituciones educativas:

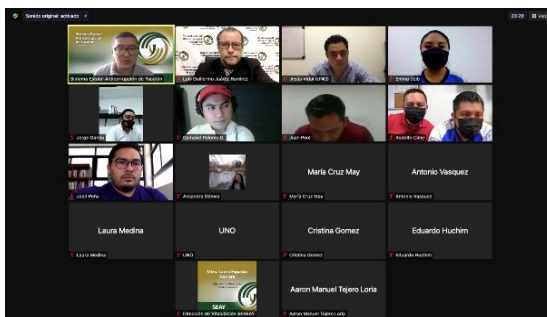
Institución	Asistentes	Fecha del evento
Universidad Vizcaya de las Américas	69	10 de septiembre
Universidad de Oriente Valladolid	20	13 de septiembre
Tecnológico Nacional de México campus Tizimín	25	15 de septiembre
Instituto Tecnológico Superior de Progreso	34	1 de octubre



Universidad Vizcaya de las Américas



Instituto Tecnológico Superior de Progreso



Universidad de Oriente Valladolid



Tecnológico Nacional de México, campus Tizimín



En seguimiento a acciones derivadas de convenios de colaboración celebrados con instancias educativas, se realizó el 10 de marzo la plática: “*Hablemos de corrupción*” en la Universidad Privada de la Península (UPP), en el marco del “Grow Up Online 2021” con más de 300 espectadores de todos los campus a nivel nacional. Esta charla se centró en crear consciencia en la importancia de tener una actitud íntegra y entender la diferencia entre ser honestos e íntegros.



Conferencia “Hablemos de corrupción”

En adición a lo anterior, mediante la plataforma *StreamYard*, también se llevó a cabo la conferencia: “Adolescencia y corrupción”, con una audiencia de 203 alumnos, buscando fomentar entre los presentes una conducta congruente entre lo que piensan, lo que dicen y lo que hacen durante su vida cotidiana para lograr un actuar honesto y transparente.

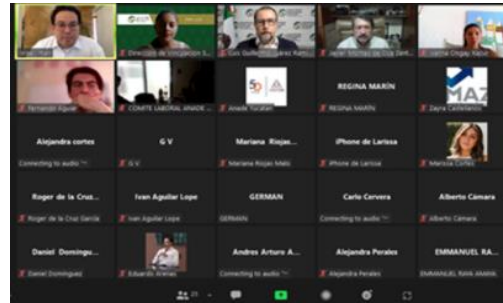
Por otra parte, en aras de promover la cultura de integridad, se impartió la conferencia: “La ética en el ejercicio profesional”, con la finalidad de hacer reflexionar a los participantes sobre los buenos hábitos de conducta y los beneficios de tener una actitud profesional e íntegra en el ejercicio de sus actividades cotidianas.

Dicha conferencia se impartió en las siguientes instituciones:

Institución	Asistentes	Fecha del evento
Instituto para el Desarrollo de la Cultura (INDEMAYA)	35	6 de agosto
Asociación Nacional de Abogados de Empresas	22	4 de agosto
Colegio de Contadores del Estado de Yucatán	150	14 de septiembre



Instituto para el Desarrollo de la Cultura  
(INDEMAYA)



Asociación Nacional de Abogados de  
Empresas

En otras actividades con entes convenidos, el 9 de noviembre se realizó la conferencia: *“Liderazgo proactivo con enfoque ético”* a 16 socios de la Asociación Nacional de Abogados de Empresas (ANADE), charla que tuvo como objetivo identificar la necesidad de un liderazgo eficaz y dinámico; conocer los beneficios que obtiene una organización al contar con herramientas que permitan un adecuado liderazgo transformacional; conocer las pautas para desarrollar habilidades comunicativas para el trabajo en equipo, la tolerancia al fracaso, así como la inteligencia emocional y el desarrollo de habilidades al momento de tomar decisiones.



Conferencia a colaboradores ANADE

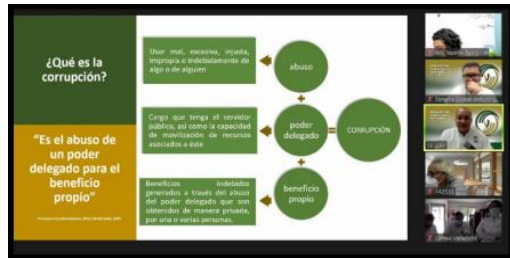
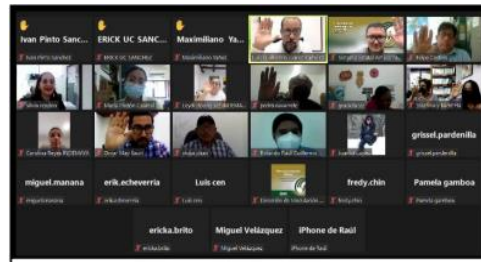
#### ▪ Capacitación y cursos

Por lo que respecta a capacitaciones coordinadas por la unidad administrativa, se impartió el curso: *“Ética profesional y Responsabilidades Administrativas en el Servidor Público”*, el cual se desarrolló en 2 días, con una duración de 4 horas en



total; se dividió en una sesión enfocada a ética profesional y la segunda sesión enfocada a responsabilidades administrativas. Se llevó a cabo para las siguientes instituciones:

Institución	Asistentes	Fecha de las sesiones del curso
DIF	159	8 y 9 de marzo / 10 de septiembre / 6 y 8 de octubre
CODHEY	89	12, 15, 22 y 27 de abril
AAFY	600	Módulo 1: 12, 19 y 26 de mayo, y 2, 9, 16 y 23 de junio / Módulo 2: 13, 20 y 27 de mayo, y 3, 17 y 24 de junio
INDEMAYA	15	11 y 12 de noviembre
Secretaría General de Gobierno	121	19 de noviembre
IPEDEY	12	25 y 26 de noviembre



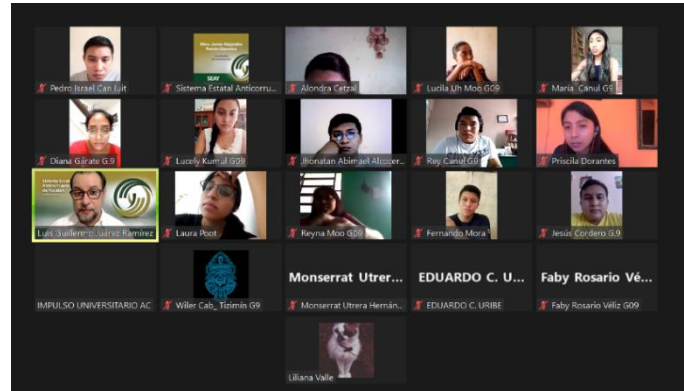
Curso: “Ética profesional y Responsabilidades Administrativas en el servidor público”.

El objetivo de este curso fue explicar la importancia de llevar una conducta personal ética que se vea reflejada en su ejercicio profesional, las implicaciones de tener una conducta que sea congruente con sus valores y principios, así como la manera en la que estas se presentan en la actividad laboral cotidiana, analizando



casos en los cuales podrían, por la naturaleza de su encargo, incurrir en faltas administrativas o hechos de corrupción.

Por otro lado, el 2 de octubre se realizó el taller: “Código de Ética en las profesiones”, dirigido a becarios de Impulso Universitario, A.C., asociación que se dedica a formar profesionistas con valores, a través de becas integrales.



Impulso universitario

Asimismo, el 22 de octubre se impartió el taller de “Liderazgo proactivo con un enfoque ético” en modalidad híbrida, contando con la presencia de 129 alumnos, 83 estuvieron conectados en la sesión virtual y 46 en el auditorio de la Universidad de Oriente de Valladolid.



Taller: “Liderazgo proactivo con un enfoque ético”

#### ▪ **Actividades de difusión y medios de comunicación**

Se coordinó la realización de aproximadamente 66 entrevistas con diversos medios de comunicación, de las cuales se derivaron boletines de prensa y publicaciones en la página oficial del SEAY con el objetivo de ampliar la información. (Se agrega anexo de entrevistas al presente informe).





Además, en el canal de YouTube del SEAY, al cierre de 2021 que, junto con los realizados en años anteriores, permiten integrar la totalidad de 41 videos. Los videos que se han agregado son los siguientes:

– **Cápsulas:**

- “Hablemos de Ética: Definición y ejemplificación del concepto de “Ética”.
- 2 vídeos acerca de dilemas éticos: Dilemas de “Recepción de documentos” y “Solicitud de Beca”.
- “La gran corrupción”.
- “¿Qué es la corrupción? Definición del concepto: corrupción”.
- “Ética profesional”, a fin de que esta sea entendida como una herramienta ciudadana para fomentar una cultura anticorrupción.

– **Blog Digital Anticorrupción**

Con respecto al Blog Digital Anticorrupción, durante la gestión 2021 fueron publicados los siguientes artículos:

- “Beneficios de la certificación en acción con legalidad y prevención de la corrupción en la Administración Pública”, elaborado por la Dra. Nery Elena Rodríguez Valencia, Dr. Rodrigo Alejandro Olivares Contreras, Mtro. Mario Alberto López Irigoyen, y Mtra. Mirella Maribel Pérez Dzul, todos de la UTM, publicado el 7 abril 2021.
- “La corrupción que corrompe la familia” y “Los conflictos de valores”, cuya autoría corresponde al Mtro. Miguel Óscar Sabido Santana, presidente de la CODHEY, publicados en los meses de junio y julio 2021.

▪ **Comités Estudiantiles Anticorrupción**

Cumpliendo con la responsabilidad social de establecer bases de colaboración y mecanismos de coordinación, tendientes a promover, fomentar y difundir la cultura de integridad, se promueve la acción de instaurar Comités de Ética Estudiantiles en instituciones educativas del nivel superior del sector público y privado.



Su objetivo es: impulsar el valor de la integridad como principio ético mediante espacios que les permita crear consciencia de su entorno, opinar y tomar decisiones para la ejecución de buenas prácticas con la finalidad de fomentar en los jóvenes y futuros profesionistas una cultura de integridad en sus interacciones sociales.

Para su implementación se comparten manuales exclusivamente orientativos, en cuanto la metodología para la creación, instalación y funcionamiento de estos comités, con la finalidad de que los alumnos desarrollen aspectos relevantes en su personalidad tomando consciencia de su participación con miras a contribuir en una sociedad constructiva, forjando con ello beneficios positivos del deber ser del alumno y de sus compañeros.

Derivado de lo anterior, se instalaron cuatro Comités Estudiantiles Anticorrupción y la reinstalación de dos en los institutos académicos siguientes:

#### Instalación

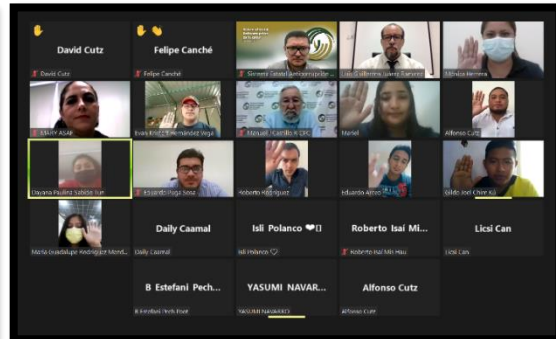
- Tecnológico Nacional de México campus Tizimín / 25 de marzo.
- Universidad Mesoamericana de San Agustín (UMSA) / 17 de mayo.
- Universidad Tecnológica del Centro / 22 de noviembre.
- Tecnológico Nacional de México campus Motul / 24 de septiembre.

#### Reinstalación

- Universidad Interamericana para el Desarrollo / 20 de mayo.
- UPP / 12 de octubre.



Comité de Ética Estudiantil de la UPP



Comité de Ética Estudiantil de la  
Universidad Tecnológica del Centro

Continuando con el trabajo con los Comités Estudiantiles, de manera híbrida se realizó la primera reunión de presidentes de ética estudiantil con integrantes del SEAY. En la reunión estuvieron de manera virtual 5 de los 8 Comités instaurados hasta el momento y un Comité que acudió a las instalaciones de la SESEAY.



Reunión de presidentes de comités de ética estudiantil con integrantes del SEAY

Los comités que participaron en esta reunión fueron:

- Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID).
- Universidad de Oriente de Valladolid
- Universidad Vizcaya de las Américas.
- Universidad Privada de la Península



Reunión de presidentes de comités de ética estudiantil con integrantes del SEAY



- Tecnológico Nacional de México campus Tizimín.

De manera destacada, se efectuó el primer informe de actividades realizadas durante el presente año por parte del Comité de Ética Estudiantil de la UPP, en el que integrantes del propio Comité, autoridades y miembros del CPC se dieron cita en las instalaciones de la SESEAY para desahogar el contenido de dicho informe.



Informe de actividades del CEE UPP

#### ▪ **Semana Anticorrupción 2021**

Como evento destacado y que sirvió como telón de inicio de la Semana Anticorrupción, se dio el acto formal de la aprobación de la PEAY por parte del Comité Coordinador del SEAY en el Salón de la Historia del Palacio de Gobierno, teniendo como testigos de honor al Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado, y el Abg. Ricardo de Jesús Ávila Heredia, presidente del TSJEY y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, evento que permitió su transmisión.



Aprobación de la PEAY



La conferencia “transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo”

En el marco de la Semana, una vez realizada su inauguración, se impartió la conferencia “Transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo” por parte del Presidente de Transparencia Mexicana, el Dr. Eduardo Bohórquez, quien planteó la oportunidad de reflexionar y analizar la realidad educativa en nuestro país; asimismo, mencionó la importancia del

trabajo realizado en nuestra entidad de los Comités de Ética Estudiantiles así como la propuesta del decálogo universitario.

De igual manera, en el Centro Cultural Olimpo de Mérida y en retransmisión por Facebook live, se presentó la conferencia “El derecho a la buena administración pública en nuestro tiempo” por parte del presidente del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, Dr. Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, en un evento organizado por el Tribunal de los Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.



Dr. Jaime Rodríguez-Arana

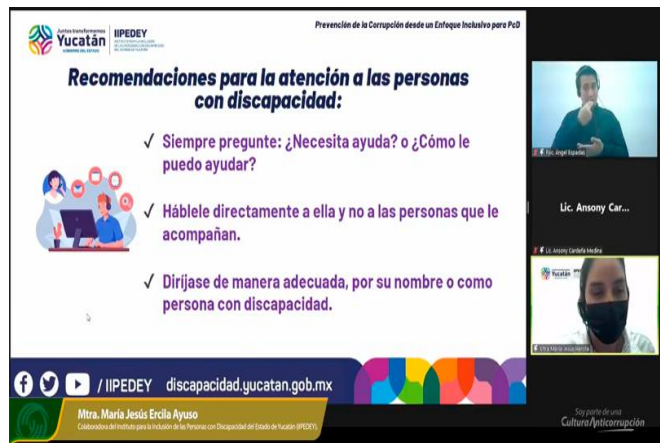


Continuando con la Semana Anticorrupción 2021, se realizó la conferencia “Empresas comprometidas con la cultura anticorrupción” por parte de los abogados Adriana Peralta Ramos y Bernardo Álvarez del Castillo, ambos colaboradores de la ANADE.



Conferencia “Empresas comprometidas con la cultura anticorrupción”.

En el tercer día de la Semana Anticorrupción 2021, se compartió la conferencia “Impacto de la corrupción en personas con discapacidad”, por parte del Lic. Ansony Cardeña Medina, Mtra. María Jesús Ercila Ayuso, y el Psic. Ángel Espadas Monsreal, el cual fungió por esta ocasión como intérprete de lengua de señas, todos ellos colaboradores del Instituto para la inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IPEDEY).



Conferencia: Impacto de la corrupción en personas con discapacidad



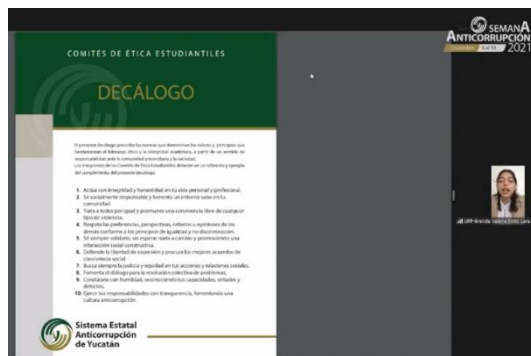
# Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Comité Coordinador

Dentro de las actividades de este evento se realizó el Conversatorio con la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT Yucatán), la cual llevó como título: “La difusión para la Anticorrupción”, en la que estuvieron presentes, el Lic. Jorge Carlos Iglesias Bermúdez, de Radio Fórmula, Lic. Elio Martínez Guijón, de Grupo Rivas, L.C.C. Elena Arcila Solís, de Grupo SIPSE, Ing. Bernardo Laris Rodríguez, de Cadena Rasa, Lic. Bernardo García Flores, de MVS Radio, y fungiendo como moderador, el L.C.C. Javier Montes de Oca Zentella, Presidente del CPC y del SEAY.



Conversatorio “La difusión para la Anticorrupción”



Decálogo Universitario Estatal

Para tan importante semana, se integró una acción por parte de los Comités de Ética Estudiantiles, en ella se presentó y aprobó, por sus representantes, el Decálogo Universitario Estatal, evento en el que fungió como testigo de honor el Ing. Xavier Moya García, Coordinador de la Unidad de Proyectos de RRD, PNUD EN México.

En diversa actividad y con la intención de promover el Compliance Empresarial, se impartió la Conferencia Magistral “Integridad Empresarial” por parte del Mtro. Mario Chapa del Campo, director general de VYNMSA Construction & Development.



MBA. Mario Chapa del Campo



Asimismo, se realizó la mesa panel “Descifrando la corrupción” por parte de la Mtra. Mayté García Miravette, vicepresidenta de la Comisión Nacional de Ética e Integridad de Coparmex Nacional, y el Lic. Martin Mariscal Lahusen, oficial de integridad y cumplimiento en Volkswagen de México, tema moderado por la Dra. Ivanna Ongay Xacur, integrante del CPC.



Mesa panel “Descifrando la corrupción”

Dentro de este importante evento anual, también se dictó la conferencia magistral “Derechos Humanos contra la Corrupción” a cargo del Mtro. Miguel Óscar Sabido Santana, presidente de la CODHEY que, sin duda, se relacionó en su temática con el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.



Mtro. Miguel Óscar Sabido Santana.





## Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Comité Coordinador

Como clausura de la Semana Anticorrupción 2021, se realizó la ceremonia de resultados y premiación de los concursos de dibujo (dirigida a niños de cuarto y quinto de primaria), cómic (dirigida a niños de quinto y sexto de primaria) y fotografía (libre).

A continuación, se presenta la lista de ganadores de los concursos:

Dibujo:

- **1er lugar:** Carlos Rubio Maglioni
- **2do lugar:** Melina Isabel García Tuyub
- **3er lugar:** Valeria Velázquez Achach



Cómic:

- **1er lugar:** Fátima Lisbeth Ascanio Priego
- **2do lugar:** Laura Carolina Pérez de la Cerda
- **3er lugar:** Rannya Anaid Pederzini Carreola



Fotografía:

- **1er lugar:** Adriana Lizama Gamboa
- **2do lugar:** Brenda Valeria Pinto Lara
- **3er lugar:** Paloma Guadalupe Covarrubias Alon.



Del mismo modo, se presenta una tabla que indica la cantidad de visualizaciones por cada uno de los eventos realizados durante la Semana Anticorrupción 2021:



<b>Evento</b>	<b>Visualizaciones</b>
Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán	7234
Conferencia “El Derecho de la buena administración pública”	254
Conferencia “Transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo”	366
Conferencia “Empresas comprometidas con la cultura anticorrupción”	150
Conferencia “Prevención de la corrupción, desde un enfoque inclusivo para personas con discapacidad”	194
Conversatorio “La difusión para la Anticorrupción”	222
Presentación Decálogo Universitario Estatal	58
Conferencia “Integridad Empresarial”	62
Mesa Panel Descifrando la corrupción	155
Conferencia Magistral “Derechos Humanos contra la Corrupción”	128
Evento de clausura y premiación	204
<b>Total</b>	<b>9027</b>

#### **I.2.4. Sistema Local de Información**

Por otra parte, en cuanto al Sistema Local de información de la Secretaría Ejecutiva se realizaron las siguientes actividades:

- Pruebas exitosas de conexión de los sistemas S1 (Declaraciones Patrimoniales y de Intereses), S2 (Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones) y S3 (Funcionarios Sancionados y Particulares Sancionados) con la PDN;
- Reuniones de trabajo con personal técnico del Poder Judicial del Estado y la Secretaría General de la Contraloría del Estado de Yucatán con la finalidad de revisar temas relativos a la conexión de los sistemas que integra la PDN;
- Instalación del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses en el servidor de producción de la SESEAY;
- Se compartió a diversos entes el software del Sistema 1 referente a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, software donado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a través de su



mercado digital ofrecido a los sistemas locales, el citado programa es técnicamente operable con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional (PDN). Esta herramienta promueve la facilidad digital de este deber por parte de los servidores públicos, cuyo objetivo es, eventualmente, la interoperabilidad de los entes entre los sistemas de información de declaraciones con la PDN, a través de los sistemas locales anticorrupción.

**Relación de entregas del Software aplicable al Sistema 1**

Ente	Fecha de entrega del software
1. Tribunal de Justicia Administrativa	27/abril/21
2. CODHEY	27/abril/21
3. Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	29/abril/21
4. IEPAC	03/mayo/21
5. Poder Legislativo	18/mayo/21
6. H. Ayuntamiento de Mama.	26/noviembre/21
7. H. Ayuntamiento de Peto.	26/noviembre/21
8. H. Ayuntamiento de Sotuta	26/noviembre/21
9. H. Ayuntamiento de Abala	26/noviembre/21
10. H. Ayuntamiento de Sanahcat	26/noviembre/21
11. H. Ayuntamiento de Chacsinkín	26/noviembre/21
12. H. Ayuntamiento de Kanasín	26/noviembre/21
13. H. Ayuntamiento de Seye	6/diciembre/21
14. H. Ayuntamiento de Tixmehuac	6/diciembre/21

- Reunión de trabajo con los enlaces de la CODHEY, del H. Congreso del Estado y del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán donde se trataron temas relacionados con la API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) y el estándar de datos del sistema S1;
- Capacitación y soporte, de manera virtual y telefónica, con la CODHEY, el H. Congreso del Estado y el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán para la instalación de los archivos y programas necesarios para la instalación de su



sistema y su eventual conexión con el sistema S1 de la PDN;

- Capacitación por parte de la Unidad de Servicios Tecnológicos y PDN de la SESNA para formar parte de la red nacional de capacitadores del sistema S1;
- Despliegue de herramientas de carga masiva y captura de datos de los sistemas S2 y sistema S3 en el servidor de producción.
- Proceso de pruebas exitosas de carga masiva y captura de datos de los sistemas S2 y S3;
- Reunión con personal de la SECOGEY, para tratar temas técnicos para la interconexión de los sistemas S1, S2 y S3;
- Se realizaron trabajos para la conexión de la SECOGEY para la conexión con el Sistema Local de Información para el sistema S3;
- Solicitud a la SESNA para la conexión con la Plataforma Digital Nacional para liberar en producción el sistema S3;
- Desarrollo del generador de datos sintéticos para alimentar el sistema S1;
- Conclusión del proceso de desarrollo en las modalidades de declaración patrimonial de inicio, de modificación y de conclusión de la API de conexión con la PDN para el sistema S1;
- Reunión de trabajo con personal de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional del SESNA para coordinar la presentación de la herramienta de carga masiva y captura de información de los sistemas S2 y S3 a nivel nacional;



- Presentación a nivel nacional por parte de la SESNA, acompañados de la Embajada de Reino Unido, de la herramienta de carga masiva y captura de información de los sistemas S2 y S3 con nuestra Secretaría como el primer estado en poner en funcionamiento la citada herramienta;
- Reuniones virtuales con el Poder Judicial del Estado para iniciar los trabajos de interconexión a los sistemas S1, S2 y S3 con el Sistema Local de Información;
- Desarrollo del Back End para la herramienta de carga masiva para el sistema S1;
- Modificación para interconectar la API del sistema S1 con los entes obligados sin necesidad de almacenar información;
- Se realizaron trabajos para la validación del estándar de datos para la interconexión de la Secretaría General de la Contraloría con el Sistema Local de Información para el Sistema S1;
- Se realizaron trabajos para la validación del estándar de datos para la interconexión del Poder Judicial del Estado con el Sistema Local de Información para el Sistema S1;
- Se inició el desarrollo de la herramienta para la interconexión de la API con los entes obligados para el sistema S1;
- En coordinación con la Dirección de Análisis, Prevención y Políticas Públicas, se atendió el cuestionario de avance de los sistemas S2 y S3 para reportar los avances de la SESEAY al SESNA obteniendo los resultados que se muestran en la siguiente tabla:



	Normatividad	Infraestructura	Capital humano	Mapeo y gestión de datos	Desarrollo de mecanismos de comunicación
Aguascalientes	100%	100%	100%	100%	100%
Baja California	60%	30%	80%	20%	67%
Estado de México	100%	100%	100%	100%	100%
Puebla	100%	100%	100%	100%	100%
Tabasco	100%	100%	100%	100%	100%
Yucatán	80%	100%	100%	100%	100%
Zacatecas	100%	100%	100%	91%	100%
Quintana Roo	100%	100%	100%	100%	100%
Michoacán	100%	100%	100%	100%	100%
Jalisco	100%	100%	100%	100%	100%
Durango	100%	100%	90%	100%	100%
Tlaxcala	100%	100%	100%	87%	100%
Querétaro	60%	100%	100%	67%	100%
Sinaloa	100%	65%	100%	87%	100%
Guanajuato	100%	100%	100%	60%	100%
Chihuahua	80%	100%	100%	61%	100%
Chiapas	100%	65%	100%	78%	100%
Sonora	60%	100%	100%	66%	83%
Coahuila	100%	100%	100%	69%	78%
Nayarit	100%	100%	100%	7%	67%
Hidalgo	80%	30%	100%	53%	67%
Oaxaca	80%	30%	90%	63%	61%
Baja California Sur	100%	100%	100%	50%	67%
Campeche	60%	30%	90%	60%	17%
Guerrero	60%	30%	80%	0%	17%
Nuevo León	100%	100%	80%	17%	0%
San Luis Potosí	50%	100%	70%	5%	0%
Veracruz	80%	30%	100%	20%	50%
Morelos	60%	65%	100%	10%	11%
Tamaulipas	60%	30%	0%	20%	0%

## II. Informes individualizados de los integrantes del Comité Coordinador en el combate a la corrupción, rendición de cuentas y fiscalización

Los integrantes del Comité Coordinador reportaron la siguiente información:

### II.1. Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán

La SECOGEY, mediante del oficio número XVII/164/D.N.-035/2022<sup>4</sup>, precisó lo siguiente:

#### Procedimientos iniciados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ATENDIDOS	PORCENTAJES DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REMITIDOS AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA POR FALTAS GRAVES	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS QUE SE IMPUSO SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR FALTAS NO GRAVES	PROCEDIMIENTOS QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME, AL NO PROMOVERSE RECURSO DE REVOCACIÓN	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME AL NO PROMOVERSE RECURSO DE REVOCACIÓN
32	100%	2	18	8	44.44%

De los **32** expedientes recibidos e iniciados en el período antes referido, la SECOGEY reportó que:

- 23 procedimientos fueron resueltos por faltas no graves.
- 7 se encuentran en proceso de resolución por faltas no graves.
- 2 fueron turnados al TJAHEY por faltas graves.

De igual manera, la dependencia informó las siguientes acciones:

En apego al Acuerdo de Coordinación del 22 de marzo de 2002, suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Yucatán, se realizaron acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control y evaluación de la gestión pública estatal. Al respecto, reportó diversos actos de fiscalización a recursos federales de acuerdo con la siguiente tabla:

<sup>4</sup> Anexo 1 página 1.



AUDITORÍAS CONJUNTAS	AUDITORÍAS DIRECTAS	RECOMENDACIONES CORRECTIVAS	RECOMENDACIONES PREVENTIVAS	OBSERVACIONES CON CUANTÍA	OBSERVACIONES SIN CUANTÍA
3	8	9	14	6	8

De manera similar, señaló que llevó a cabo la solventación de 20 recomendaciones correctivas, 5 relativas a los ejercicios fiscales 2010-2018 y 15 de ejercicios fiscales 2019-2020, así como 63 preventivas, 5 de ejercicios fiscales del 2010-2018 y 58 que corresponden a los ejercicios del 2019 y 2020.

En lo relativo al seguimiento de recomendaciones, indicó que se efectuaron 55 correctivas 26 de los ejercicios fiscales 2010-2018 y 29 de los ejercicios 2019-2020 y 55 recomendaciones preventivas, 23 correspondientes a los ejercicios fiscales del 2010 al 2018, y 32 relativos a los ejercicios 2019-2020.

Como dato acumulado señaló que se concluyeron 426 recomendaciones correctivas, así como 370 preventivas correspondientes a los ejercicios fiscales 2006-2018.

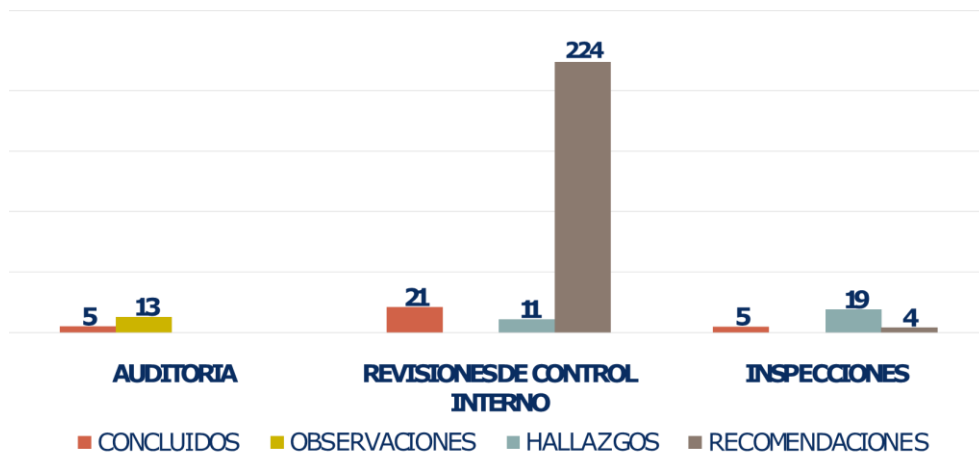
Igualmente, indicó que durante este período, llevó a cabo acciones desarrolladas en conjunto con los ejecutores del gasto, entre las que destacaron el análisis de documentación, reuniones y asesorías, lo que permitió atender los resultados de las 24 auditorías cerradas en este año: 13 correspondientes a la tercera entrega del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, 11 relativas a la primera y segunda entrega del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior correspondientes a la Cuenta Pública 2020.

Así, se solventaron durante el período de aclaración 123 de los 154 resultados con observación, así como también brindó seguimiento ante la Auditoría Superior de la Federación de 56 acciones derivadas de las Cuentas Públicas 2014 al 2018 y 34 resultado de las Cuentas Públicas 2019-2020, de las cuales fueron solventadas 7 acciones, por un monto de \$27 millones 272 mil 937 pesos.

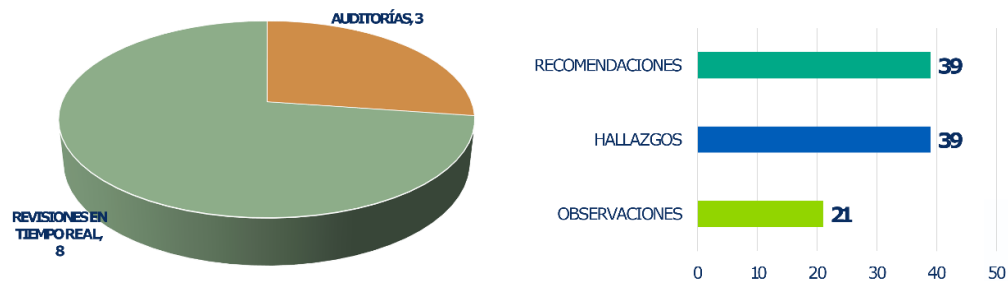




Así mismo, indicó que como parte del seguimiento del Plan Anual de Auditoría 2021 se concluyeron los siguientes procesos de fiscalización.



Por otra parte, reportó que, como parte del seguimiento del Programa Anual de Auditoría, se concluyeron en el ejercicio 2021 los siguientes procesos de fiscalización iniciados durante el ejercicio 2020.





Del mismo modo, informó que impulsó 6 acciones de blindaje electoral que fungieron como estrategias de apoyo en materia de capacitación, difusión, divulgación, fomento a la participación ciudadana con la finalidad de prevenir los delitos electorales, previo y durante la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

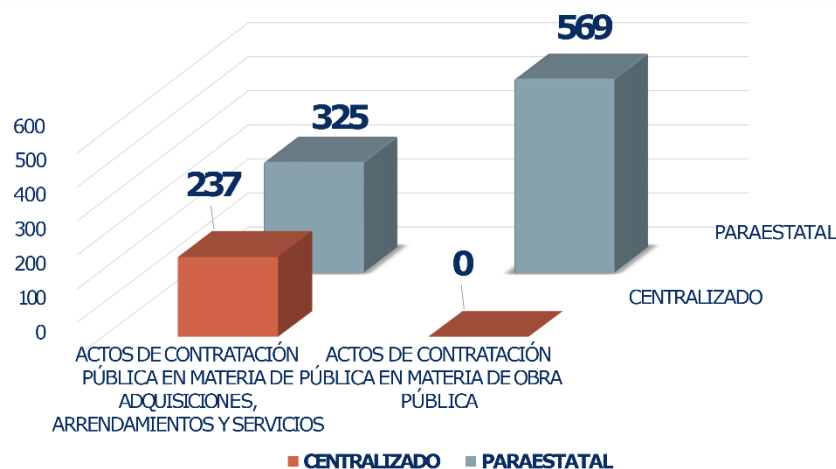
Dichas acciones consistieron, entre otras, en la verificación y resguardo de:

- 102 inmuebles y 1,332 vehículos;
- se elaboraron 248 actas de verificación y resguardo, y
- se colocaron distintivos de “Inmueble verificado” y de “Vehículos verificados y resguardados”.

Respecto a la participación en comités de adquisiciones, en procedimientos de contratación pública y comités de control interno, informó lo siguiente:

- Cumplimiento de normatividad y procedimientos de contratación pública
- Control Interno y Adquisiciones
- Comités de ética y grupos interdisciplinarios.

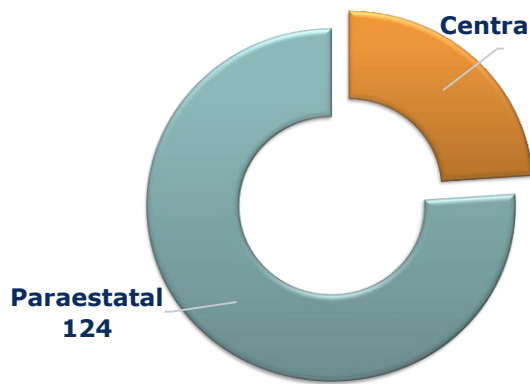
Se verificó el cumplimiento de la normatividad en los procedimientos de contratación pública se intervino en:





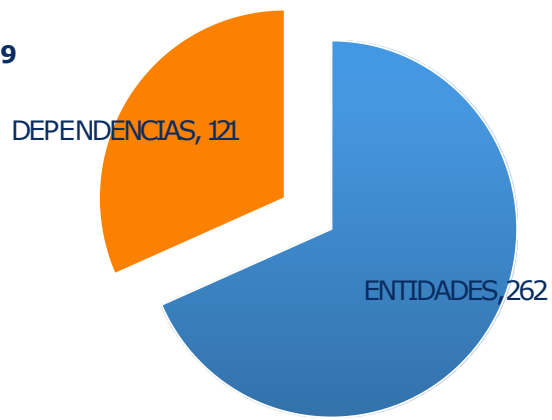
En cuanto al tema de Control Interno y Adquisiciones reportó que tuvo la siguiente participación:

- 163 comités de Control Interno,
- 383 sesiones de Comités de adquisiciones, estatales y federales.



Centralizado Paraestatal

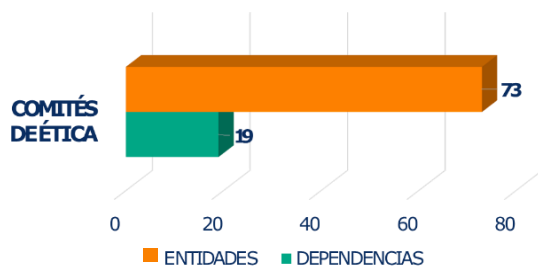
**Control Interno**



ENTIDADES DEPENDENCIAS

**Comités de adquisiciones**

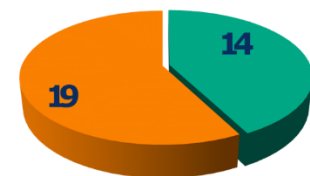
También intervino en 92 Comités de ética y 33 grupos interdisciplinarios.



COMITÉS DE ÉTICA

ENTIDADES DEPENDENCIAS

**GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS**



DEPENDENCIAS ENTIDADES

Para vigilar y evaluar la gestión gubernamental, participó en 303 sesiones de gobierno.

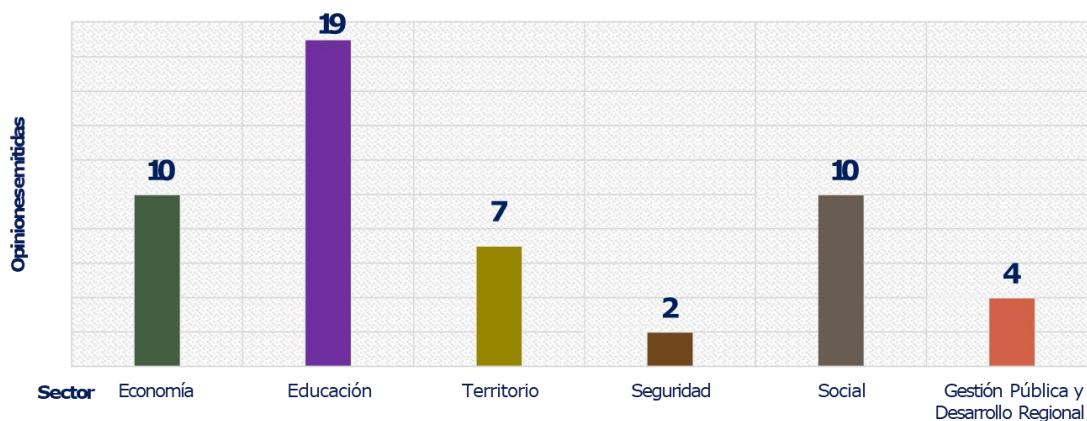


En lo que se refiere a proyectos normativos informó que elaboró lo siguiente:

- 3 acuerdos que expiden lineamientos.
- 4 decretos que modifican a los emitidos con anterioridad.
- 3 acuerdos para emitir reglas de operación.
- 1 decreto por el que se extingue y liquida el Instituto de Historia y Museos de Yucatán.
- Proyecto de la Ley de Cambio Climático del Estado de Yucatán.
- Proyecto por el que se modifica un Estatuto orgánico.

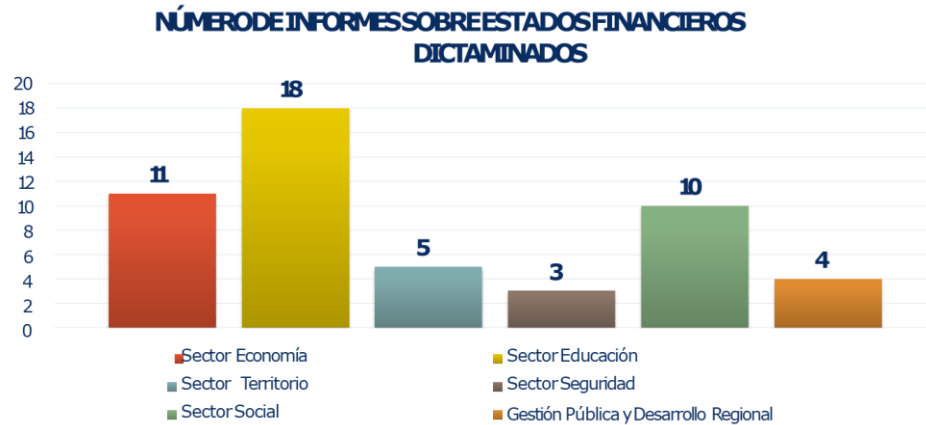
Además, indicó que participó en 515 actos de entrega-recepción, en los cuales, los servidores públicos salientes hicieron entrega de los recursos financieros, humanos y materiales y de los asuntos que a la fecha de la conclusión de su encargo se encontraban en trámite.

A su vez se emitieron un total de 52 opiniones de gestión de titulares de entidad.





En lo que se refiere a los estados financieros dictaminados expresó lo siguiente:



**a) Investigaciones concluidas derivadas de denuncias o procedimientos de responsabilidad administrativa**

Ahora bien, en cuanto a este rubro, la SECOGEY informó que durante el 2021 iniciaron 202 expedientes de investigación:

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN	TOTAL
Iniciadas	<b>202</b>
Concluidas	<b>256</b>

Expedientes de investigación, derivados:

- Auditoría Superior de la Federación
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de la Contraloría General
- Denuncias

En otro aspecto, derivado del incumplimiento de la LGTAIP, la dependencia informó que inició **4** acuerdos de investigación provenientes del Inaip Yucatán, y se concluyó **1** iniciado en ejercicios anteriores.

Para finalizar con las investigaciones derivadas de denuncias o procedimientos de responsabilidad administrativa, señaló que se recibieron 75 informes de Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2019, de las cuales se iniciaron **263** carpetas de investigación, y se concluyeron **285** investigaciones.



## b) Procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados

En lo que refiere a la substanciación de procedimientos, la SECOGEY señaló que atendió 35 procedimientos disciplinarios de la siguiente manera:



Derivado de esos procedimientos, fueron emitidas **27** resoluciones definitivas:

- 25 amonestaciones privadas.
- 1 suspensión del empleo, cargo o comisión por el periodo de diez días naturales.
- 1 inhabilitación temporal por el término de 3 meses.

De igual modo, reportó que resolvieron 6 procedimientos de inconformidades promovidas en contra de alguna de las etapas de los procedimientos de contratación pública.



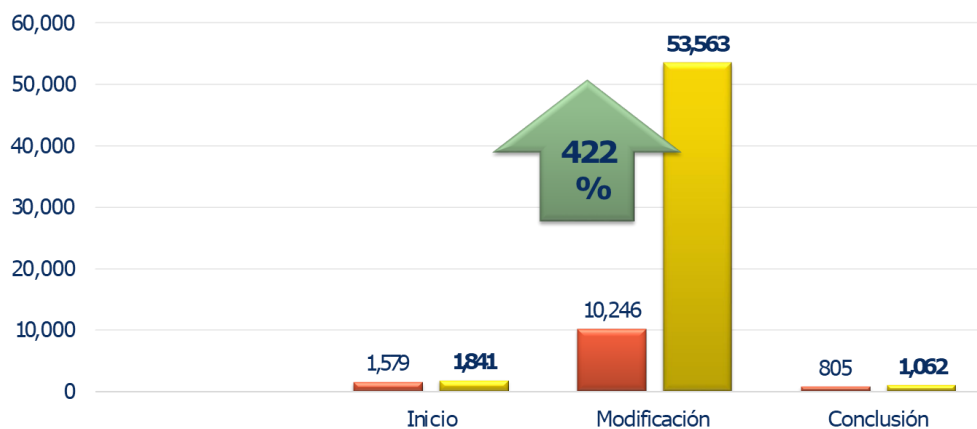


**c) Control y registro en materia de situación patrimonial y de interés de los servidores públicos de la administración pública estatal.**

Uno de los objetivos de esta actividad es asesorar a los funcionarios públicos estatales obligados de las dependencias y entidades. Como respuesta ante las contingencias sanitaria y climática, la SECOGEY realizó las siguientes acciones:



Asimismo, informó que durante el mes de mayo del año 2021, el 100% del padrón de servidores públicos obligados (53,563) presentaron en tiempo y forma la Declaración Patrimonial de Intereses de *modificación*, lo que representó un aumento del 422.76% con respecto a las 10,246 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses en la misma modalidad, del año anterior, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:





#### d) Acciones de obra pública inspeccionadas

Para constatar la correcta ejecución de la obra pública en el Estado y verificar que estas sean terminadas y entregadas a la población con calidad y oportunidad, la dependencia realizó visitas de inspección, pruebas de laboratorio y asistencia a actos de entrega-recepción.

Ejecutor	Número de acciones O.P.	Acciones de obra pública		
IDEFEY/ IDEFEY	478	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en diversos municipios del Estado Yucatán.	Mantenimiento de centros educativos	Construcción de aulas, techumbres y centros educativos
INCAY	67	Reconstrucción y construcción de calles en diversos municipios	Ampliación de avenidas y construcción de vialidades en diversos puntos de la ciudad de Mérida.	Construcción y reconstrucción de carreteras en diversos puntos del interior del Estado.
INCCOPY	104	Remodelación y conservación de edificios públicos.	Construcción de centros recreativos y culturales.	Construcción de pasos peatonales, ciclovías e instalación de semáforos inteligentes en Mérida
IVEY	1749	Construcción de pisos, recámaras, baños, baños inclusivos, cocinas en diversas localidades del estado de Yucatán	Pintura fachadas en de viviendas	Sin texto
JAPAY	1891	Ampliación y mantenimiento a sistema de agua potable	Construcción de sanitarios rurales	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en pozos de la zona de captación de planta potabilizadora.
<b>Total</b>	<b>4289</b>			





Derivado de lo anterior emitieron como control preventivo 795 observaciones por incidencias detectadas, con la finalidad de que las obras en el estado sean terminadas y entregadas a la población con calidad y oportunidad.

Adicionalmente, al inicio del año 2021, mencionó que se tenía un total de 234 incidencias pendientes por solventar del año 2020. Del total de observaciones emitidas, se solventaron 1,029 por lo que no quedó ninguna incidencia pendiente de solventar.

#### **e) Acciones de contraloría social realizadas**

En el período que se informa, fueron publicados los “Lineamientos para la Promoción, la Operación y el Seguimiento de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social que implementen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal”. Asimismo, informó que se recibieron 71 expresiones ciudadanas recepcionadas de la siguiente manera:

Bitácora SFP	23
Por Órganos Internos de Control	6
Personal	22
Correo electrónico	20
Total	71

#### **f) Normar la actuación de los servidores públicos a través de la observancia de principios, valores y reglas de integridad mediante la elaboración, promoción, difusión y seguimiento de la implementación del código de ética**

La SECOGEY impartió 37 cursos en materia de ética: 8 realizados de manera presencial, 12 a través de plataformas digitales y 17 por cápsulas de capacitación, lo cual permitió atender a 1,344 servidores públicos que se capacitaron.

Asimismo, se desarrolló e implementó el Sistema Electrónico de Comités de Ética, a través del cual los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal informan trimestralmente de sus acciones y por medio del cual son evaluados.



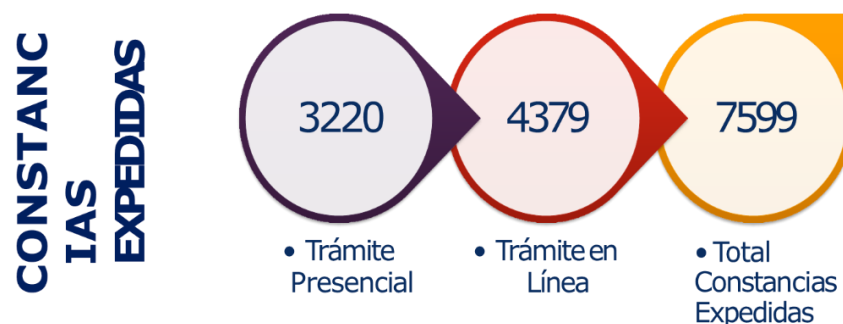
En este período se llevaron a cabo 4 evaluaciones trimestrales a los 63 comités; los resultados de las evaluaciones se presentaron a los titulares de las dependencias y entidades evaluadas a fin de conocerlas y, en caso de ser necesario, tomar acciones concretas para atender las observaciones.

En virtud de la publicación de los nuevos lineamientos de los Comités de ética de la Secretaría de la Función Pública, en el mes de diciembre se publicó en el Diario Oficial del Estado la reforma de los Lineamientos estatales con los cuales se homologan, con los federales, términos, conceptos y protocolos para la atención de casos de quejas por falta de integridad relativas al acoso y hostigamiento sexual.

#### **g) Expedición de Constancias de No Inhabilitación**

Con el propósito de legitimar que las personas que pretendan ingresar al servicio público no se encuentren inhabilitadas para ejercer un empleo, cargo o comisión, la SECOGEY expide constancias de no inhabilitación.

Derivado de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, en 2020 se implementó la digitalización del trámite de emisión de Constancias de No Inhabilitación, para hacerlo más accesible a la ciudadanía, contribuyendo así a la reducción de contagios derivados del COVID-19.



#### **h) Regular la integración, organización y funcionamiento del sistema de control y coordinación gubernamental del estado de Yucatán**

Como parte de las acciones de fortalecimiento del SEAY con los municipios del Estado, y de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para el



## Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Comité Coordinador

funcionamiento del Sistema de Control y Coordinación Gubernamental del Estado de Yucatán, durante 2021 llevaron a cabo en la modalidad de videoconferencia la Primera y Segunda Asamblea Plenaria 2021 con la participación de la Titular de la Contraloría General del Estado y de los titulares de los OIC de los ayuntamientos de Dzemul, Izamal, Mérida, Telchac Pueblo, Umán, Valladolid y Yobaín.

El 26 de abril de 2021 en el marco de la Primera Asamblea Plenaria, se dio a conocer a los municipios la importancia de las actividades relativas al “Blindaje Electoral” descritas en seis acciones básicas sobre la actuación de las y los servidores públicos en el marco de los procesos electorales locales y federal.

En dicha sesión, se puso a disposición de los municipios el “Manual sobre faltas administrativas y delitos de corrupción de servidoras y servidores públicos y particulares”; en el que se resaltó la importancia del cumplimiento con la presentación de las declaraciones patrimoniales.

El 6 de agosto, durante la Segunda Asamblea Plenaria se expusieron los avances del funcionamiento del Sistema de Control y Coordinación Gubernamental del Estado de Yucatán, y se reiteró el compromiso de los municipios para la realización de los procesos de entrega-recepción derivados de los cambios de administración.





### **i) Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación**

En el ejercicio 2021 la Titular de la SECOGEY fungió como Coordinadora Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación. Como parte de las actividades desempeñadas participó en 12 reuniones regionales ordinarias, 2 reuniones extraordinarias, 3 asambleas plenarias y 2 reuniones nacionales.

Cabe resaltar la participación de la M.F. Lizbeth Basto, en la conferencia anual de Contralores y Tesoreros de Estados Unidos de América (NASACT por sus siglas en inglés), que se lleva a cabo en agosto de cada año, y es el evento principal de ese organismo; su objetivo es el facilitar el intercambio de experiencias entre auditores, tesoreros y contralores estatales, y líderes del ramo, respecto a temas actuales y emergentes, generando intercambios y debates entre especialistas sobre temas relacionados con fiscalización y rendición de cuentas.

## **II.2. Auditoría Superior del Estado de Yucatán**

La ASEY<sup>5</sup> informó acerca de los expedientes iniciados en el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, lo siguiente:

En relación con los expedientes del procedimiento de **fincamiento de responsabilidades** señaló que fueron iniciados **30** expedientes conforme a la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que iniciaron en las siguientes fechas:

- 7 procedimientos el día 2 de febrero de 2021;
- 5 procedimientos día 5 de marzo de 2021;
- 11 procedimientos el día 8 de septiembre de 2021;
- 7 procedimientos el día 10 de diciembre de 2021.

En relación con dichos expedientes, el órgano fiscalizador refirió que, de los **30** procedimientos iniciados, **18** se encuentran en *análisis para la emisión de la*

---

<sup>5</sup> Anexo 2 página 55.



*resolución*, y **12** han derivado en *resoluciones del procedimiento*. Sobre estos últimos cabe destacar que en todos fue procedente el **fincamiento de responsabilidades administrativas**, sin embargo, aún no se cuenta con la resolución firme dado que **7** de ellos se encuentran en *recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución del procedimiento*, por tanto, se trata de expedientes que aún no concluyen.

Por otra parte, respecto a los expedientes de investigación de **responsabilidades administrativas**, indicó que fueron iniciados **137** expedientes de investigación que se originaron de los procesos que se mencionan a continuación:

- Derivados de **auditoría** (revisión y fiscalización de la cuenta pública 2019):
  - **80** expedientes dieron inicio el día 11 de mayo de 2021;
  - **46** expedientes dieron inicio el día 16 de agosto de 2021.
  
- Derivados de denuncias presentadas ante la ASEY:
  - 1 expediente en fecha 21 de enero de 2021;
  - 1 expediente en fecha 17 de mayo de 2021;
  - 1 expediente en fecha 19 de mayo de 2021;
  - 1 expediente en fecha 2 de junio de 2021;
  - 1 expediente en fecha 18 de junio de 2021;
  - 1 expediente en fecha 14 de julio de 2021;
  - 1 expediente en fecha 4 de agosto de 2021;
  - 1 expediente en fecha 5 de agosto de 2021;
  - 1 expediente en fecha 20 de septiembre de 2021;
  - 1 expedientes en fecha 7 de octubre de 2021.

Sobre dichos expedientes, la autoridad mencionó que la etapa procesal en la que se encuentran es **en investigación**, por consiguiente, la resolución de los 137 expedientes está supeditada a la determinación que, con base en sus atribuciones, emita.



En otro orden de ideas, referente a la información relevante relativa a los avances y resultados del ejercicio de sus funciones de fiscalización, la ASEY informó que, conforme a su calendario de actividades para el ejercicio fiscal 2021, las fechas de entrega de los informes individuales y generales al H. Congreso del Estado, fueron los siguientes:

**19 de febrero de 2021**

- Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018 que correspondió al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Tercera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2018 que correspondió al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**30 de abril de 2021**

- Primera entrega del Informe del estado que guardan las acciones promovidas correspondientes a cada uno de los informes individuales que comprendió el período del 1 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

**30 de junio de 2021**

- Primera entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2019 que correspondió al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**29 de octubre de 2021**

- Segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2019 que correspondió al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Segunda entrega del Informe del estado que guardan las acciones promovidas correspondientes a cada uno de los informes individuales que comprendió el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2021.

Ahora bien, en seguimiento a la información rendida en el año 2020, la ASEY indicó que en cuanto a las **148** investigaciones iniciadas por su Unidad de Investigación derivadas de la auditoría del ejercicio fiscal 2018, tiene los registros siguientes:



<b>Cuenta Pública 2018</b>		
<b>Fecha de inicio</b>	<b>Expedientes de investigación</b>	<b>Estado procesal que guardan</b>
6 de marzo de 2020	<p><b>30:</b> <b>22</b> expedientes divididos en dos, debido a cambios de administraciones en Entidades Fiscalizadas (11 investigaciones por cada administración). <b>8</b> expedientes se mantuvieron con una sola administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>15</b> derivaron en acuerdos de conclusión y archivo.</li><li>▪ <b>6</b> derivaron en Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA):<ul style="list-style-type: none"><li>– <b>1</b> IPRA fue emitido durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, mismo que se encuentra en el TJAHEY.</li><li>– <b>5</b> IPRA fueron emitidos durante 1 de enero al 31 de diciembre de 2021:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>3</b> se encuentran radicados en el TJAHEY.</li><li>✓ <b>2</b> se encuentran en la autoridad substanciadora de la ASEY.</li></ul></li></ul></li><li>▪ <b>1</b> fue declinada la competencia hacia su OIC, sin que eso signifique haber emitido el respectivo IPRA (Instituto Tecnológico Superior de Valladolid).</li><li>▪ <b>8</b> se encuentran actualmente en <b>etapa de investigación</b>.</li></ul>
20 de mayo de 2020	<p><b>115:</b> <b>94</b> expedientes divididos en dos, debido a cambios de administraciones en Entidades Fiscalizadas (47 investigaciones por cada administración). <b>21</b> expedientes se mantuvieron con una sola administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>11</b> derivaron en acuerdos de conclusión y archivo.</li><li>▪ <b>104</b> se encuentran actualmente en <b>etapa de investigación</b>.</li></ul>
31 de julio de 2020	<p><b>108:</b> <b>94</b> expedientes divididos en dos, debido a cambios de administraciones en Entidades Fiscalizadas (47 investigaciones por cada administración). <b>14</b> expedientes se mantuvieron con una sola administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>4</b> derivaron en acuerdos de conclusión y archivo.</li><li>▪ <b>104</b> se encuentran actualmente en <b>etapa de investigación</b>.</li></ul>



Por otro lado, en cuanto a los **6** expedientes de investigación concluidos en 2020, la ASEY informó que debido a que no se acreditaron los elementos típicos de las conductas descritas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán como faltas administrativas graves, no fue emitido IPRA alguno ni fueron presentadas promociones ante la SECOGEY, los OIC, el TJAey o la FECCEY.

De igual manera, relativo a los **2** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que han sido admitidos por su Unidad de sustanciación, la ASEY reportó:

<b>Fechas de inicio</b>	<b>Estado procesal que guardan</b>
25 de noviembre y 17 de diciembre de 2020	Ambos se encuentran en etapa de sustanciación ante el TJAey, <b>1</b> se encuentra en espera de la notificación de la fecha de la audiencia de pruebas y alegatos, y <b>1</b> se encuentra en la etapa del reconocimiento de la competencia del Tribunal para la sustanciación y resolución del procedimiento. Asimismo, la ASEY señaló que <b>1</b> de los IPRA antes mencionados, derivó en una <b>denuncia</b> ante la FECCEY, misma que actualmente se encuentra en la etapa intermedia del proceso penal acusatorio y oral.

### **II.3. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán**

La FECCEY<sup>6</sup> informó, en relación con sus funciones sustantivas en materia de investigación y ejercicio de la acción penal en relación con delitos por hechos de corrupción, lo siguiente:

- a. Se recibieron un total de 80 denuncias, mismas que, atendiendo a su origen, se clasifican de la siguiente forma:

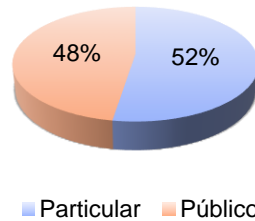
<b>Denuncias interpuestas por particulares:</b>	<b>42</b>
<b>Denuncias interpuestas por entes públicos:</b>	<b>38</b>

<sup>6</sup> Anexo 3 página 68.





## Clasificación de denuncias por su origen



- b. Durante el año que se informa, se iniciaron un total de **60** carpetas de investigación<sup>7</sup> y 23 registros de atención.<sup>8</sup>
- c. Se determinaron un total de **84** expedientes, de conformidad con la siguiente clasificación:

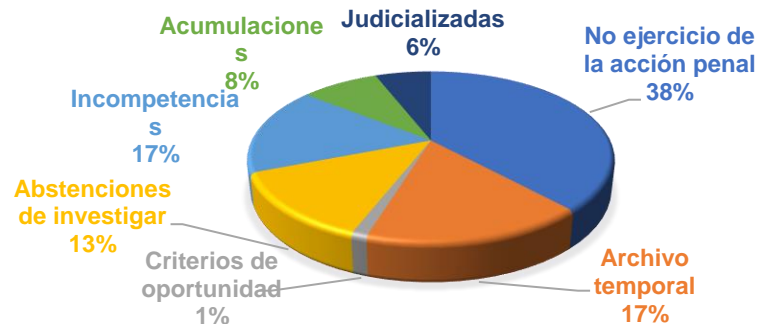
Expedientes (carpetas de investigación y/o registros de atención)	
Tipo de determinación	Total
No ejercicio de la acción penal	32
Archivo Temporal	14
Abstención de investigar	11
Incompetencia	14
Acumulación	7
Criterios de Oportunidad	1
Judicializadas	5

<sup>7</sup> Esta cifra puede incluir expedientes de Registros de Atención iniciados en años anteriores que fueron elevados a Carpeta de Investigación.

<sup>8</sup> En relación con los expedientes de “registro de atención”, se aclara que se trata de la denominación relativa a aquellos asuntos cuyo supuesto encuadra en aquellos casos que ameritan verificación en cuanto a los hechos y su veracidad, o bien, falta algún requisito de procedibilidad o, en su caso, se advierte que el hecho denunciado no es constitutivo de delito. En ese sentido, en caso de que se cumplan los dos primeros supuestos, el expediente se eleva a carpeta de investigación y, en el último caso, se determina a través de la figura prevista en el artículo 253 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



## Determinaciones emitidas



Lo que representa un porcentaje de eficacia de la Unidad de Investigación y Litigación Especializada en Combate a la Corrupción del 105% en relación con los expedientes determinados en correlatividad a las denuncias recibidas.

d. Restitución de activos. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la restitución de activos es un principio fundamental del propio instrumento internacional y, en consecuencia, del combate a la corrupción desde cualquiera de los ámbitos previstos en la ley. Al respecto, se informa que durante el año 2021 se logró la restitución de activos a los siguientes entes públicos, considerando bienes muebles, inmuebles y dinero:

Ente público al que se realizó la restitución	Monto*
H. Ayuntamiento de Progreso	\$1,213,305.54
H. Ayuntamiento de Mocochá	\$272,625.75
H. Ayuntamiento de Calotmul	\$400,000.00
H. Ayuntamiento de Celestún	\$57,645,000.00
<b>Total</b>	<b>\$59,530,931.30</b>

\*Montos en moneda nacional

e. De las determinaciones emitidas en ejercicio de las facultades discrecionales del ministerio público en el ámbito de la competencia de la FECCEY, fueron impugnadas ante Jueces de Control un total de 2 determinaciones, siendo modificadas o revocadas ambas.



- f. En materia de investigación, ejercicio de la acción y procesos penales en el periodo relativo al año 2021, informó lo siguiente:

<b>Tipo de acción</b>	<b>Número</b>
Número de personas en contra de las cuales se ejerció la acción penal	37
<b>Personas vinculadas a proceso de acuerdo con la clasificación del tipo penal</b>	
<b>Tipo penal</b>	<b>Número de personas vinculadas a proceso</b>
Cohecho	11
Peculado	12
Uso ilícito de atribuciones y facultades	11
Concusión	1
<b>Aplicación de medidas cautelares de acuerdo con su clasificación</b>	
<b>Tipo de medida cautelar</b>	<b>Número de veces que fue impuesta</b>
Presentación periódica ante autoridad	26
Prohibición de salir del estado	2
Supervisión de autoridad	24
Localizador electrónico	2
Garantía económica	3
Embargo precautorio	12
Prohibición de acercarse a testigos y/o víctimas	12
Prisión preventiva	1
<b>Aplicación de salidas alternas</b>	
<b>Tipo de mecanismo alternativo</b>	<b>Número de personas</b>
Acuerdos reparatorios	6
Suspensión condicional del proceso	11
<b>Sentencias</b>	
Condenatorias	1
Absolutorias	0
<b>Otros datos relacionados con la investigación</b>	
Promedio de actos de investigación por carpeta <sup>9</sup>	100

<sup>9</sup> Considerando el promedio de actos de investigación derivado de un muestreo aleatorio de 20 carpetas de investigación de las que se encuentran en trámite ante la Unidad de Investigación y Litigación Especializada en Combate a la Corrupción.



- g. En relación con el número de juicios de amparo en los que se hubiera señalado como autoridad responsable a la FECCEY, informó que fueron un total de **34 amparos**.
- h. Respecto a los juicios de amparo en los que se señaló como autoridad responsable a la FECCEY, reportó que en **20** informó que era **cierto el acto reclamado**.<sup>10</sup> De los amparos promovidos en contra del organismo autónomo en 28 se ha emitido fallo.
- i. Amparos concedidos contra actos de la FECCEY: **2**

Ahora bien, en cuanto a las acciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como de archivo, la FECCEY señaló que durante el año 2021 recibió y atendió 19 solicitudes de acceso a la información, relativas a diversos aspectos del Organismo, en las que fueron requeridos un total de 89 datos; de los cuales 63 se declararon públicos y se proporcionaron al solicitante, 21 fueron inexistentes, 4 se reservaron y 1 fue confidencial. El tiempo promedio de respuesta fue de 3 días entre el momento en que se recibió la solicitud y el momento en el que se le dio respuesta.

Adicionalmente, se celebraron reuniones de trabajo con personal del Inaip Yucatán, con el objeto de dar seguimiento y revisión a las obligaciones en materia de transparencia del Organismo. Igualmente, la FECCEY refirió que participó en su carácter de integrante en las dos sesiones ordinarias del Consejo Estatal de Archivo, una de las cuales fue la sesión de instalación del referido órgano encargado de coordinar el Sistema Estatal de Archivos del Estado.

En cuanto a las actividades relacionadas con el SEAY, la FECCEY participó en 8 sesiones ordinarias, de las cuales 4 correspondieron al Órgano de Gobierno y 4 al Comité Coordinador, así como en la totalidad de las sesiones extraordinarias a las que se convocó.

---

<sup>10</sup> Sin que ello implique admitir la inconstitucionalidad del acto reclamado, sino solo su existencia.



Igualmente, mencionó que personal de la FECCEY tuvo participación en un total de 9 reuniones del SEAY de naturaleza técnico-jurídica.

Por otra parte, indicó que en relación con la recomendación originalmente propuesta y sometida a consideración del Comité Coordinador por parte de la entonces Vicefiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a la fecha no se cuenta con información sobre su cumplimiento.

#### ▪ **Capacitación y Vinculación Académica**

De conformidad con el artículo 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los órganos especializados en la lucha contra la corrupción deberán contar con personas que reciban una formación adecuada, debiéndoseles proporcionar capacitación especializada y apropiada.

Por ello, atendiendo a la complejidad de las funciones que corresponden a la FECCEY, en el desempeño de cada una de sus unidades administrativas, los servidores públicos recibieron los siguientes cursos de capacitación:

	<b>Actividad</b>	<b>Institución que imparte</b>	<b>Duración</b>
1	Curso Práctico “Investigación y Persecución de Delitos por Hechos de Corrupción”	Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos en México	40 horas
2	Curso Teórico “Investigación y Persecución de Delitos por Hechos de Corrupción”	Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos en México	8 horas
3	Curso “Actualización en Procedimiento Penal Acusatorio Avanzado y Combate a la Corrupción”	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán	60 horas
4	Taller Teórico Práctico en Contabilidad y Fiscalización Gubernamental	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán	20 horas
5	Conversatorio “Buenas Prácticas en la Investigación”	Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción	2 horas



6	Curso “Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público”	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	30 horas
7	Diplomado “Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades”	Instituto de la Judicatura Federal	120 horas
8	Curso “Actualización Intensiva en 10 Años de Jurisprudencia”	Casa de la Cultura Jurídica. PJF	52 horas

En relación con el conocimiento y desarrollo de competencias en materia del ejercicio y aplicación de los recursos asignados a la FECCEY, servidores públicos al servicio de la misma cursaron las siguientes capacitaciones:

	<b>Actividad</b>	<b>Institución que imparte</b>	<b>Duración</b>
1	Diplomado “Presupuesto Basado en Resultados”	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	120 horas
2	Diplomado “Como Entender el Presupuesto”	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	60 horas
3	Diplomado “Evaluación de Políticas y Programas Públicos”	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	120 horas
4	Diplomado “CONTPAQI Nominas”	Instituto de Especialización para Ejecutivos	18 horas
5	Curso “Implementación del SAACG.NET”	Instituto para el Desarrollo Técnico de Habilidades Públicas	16 horas

Otros cursos y capacitaciones impartidas a servidores públicos de la FECCEY para el mejor desarrollo de sus facultades y atribuciones:

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Institución que imparte</b>	<b>Duración</b>
1	Curso “Capacitación para uso del sistema SIPOT”	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	2 horas
2	Curso SISAI 2.0	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	3 horas
3	Curso “Uso del Sistema SIGEMI-SICOM”	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	4 horas
4	Diplomado “Desarrollo de Habilidades Procesales en Materia Laboral”	Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura del PJEY	120 horas



5	Curso “Especialización en Materia Laboral”	Escuela Federal de Formación Judicial. PJF	300 horas
6	Curso Básico de Formación y Preparación para Secretarios y Secretarías del Poder Judicial de la Federación	Instituto de la Judicatura Federal	435 horas

Por otro lado, considerando la labor de ese organismo autónomo en materia de coordinación interinstitucional y promoción del combate a la corrupción y la cultura de la legalidad, personal de la FECCEY participó con ponencias en las siguientes pláticas, talleres, cursos, eventos o mesas panel:

	<b>Actividad</b>	<b>Institución organizadora</b>	<b>Duración (si aplica)</b>
1	Curso “El Sistema Anticorrupción desde la perspectiva administrativa y penal”	Centro Jurídico Integral de Ciencias Penales y Criminología	24 horas
2	Conferencia “Perspectiva y retos del Combate a la Corrupción desde el Ámbito empresarial”	Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C.	N/A
3	Mesa Panel “El impacto de COVID-19 en las Ciencias Forenses	Universidad del Valle de México	N/A
4	Webinar “Técnicas Especiales de Investigación en Materia de Combate a la Corrupción”	Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción	N/A
5	Curso “Teoría del Caso en Materia de Delitos por Hechos de Corrupción”	Instituto Nacional de Ciencias Penales	30 horas
6	“Taller de Actualización Profesional y buenas Prácticas Profesionales”	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán	N/A
7	Presentación del libro “Apuntes sobre el combate a la corrupción desde el ámbito penal”	Instituto Nacional de Ciencias Penales	N/A
8	Presentación del libro “Apuntes sobre el combate a la corrupción desde el ámbito penal”	Barra Mexicana Colegio de Abogados	N/A
9	Curso “Procedimiento, Hechos y Prueba en la Ley General de responsabilidades Administrativas”	Centro Jurídico Integral de Ciencias Penales y Criminología	N/A
10	Mesa Panel “Derecho Penal Económico” (Dentro del	Facultad de Derecho UNAM	N/A



	Congreso Internacional de Derecho Penal)		
11	Presentación del libro “Apuntes sobre el combate a la corrupción desde el ámbito penal”	Editorial Tirant Lo Blanch	N/A
12	Presentación del libro “Apuntes sobre el combate a la corrupción desde el ámbito penal”	Facultad de Derecho UADY	N/A
13	Conversatorio "Buenas Prácticas en la Investigación de delitos por hechos de corrupción”	Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción y la World Compliance Association	N/A
14	Curso “Aspectos Generales de la Actuación en materia de arrestos y detenciones”	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	N/A

Por otra parte, personal al servicio de la FECCEY, participó en la coordinación y elaboración de la obra colectiva “Apuntes sobre el combate a la corrupción desde el ámbito penal”, publicada por la Editorial Tirant lo Blanch, misma que compila estudios de diversos especialistas en la materia como un aporte en el combate a la corrupción, obra que fue difundida a través de las presentaciones señaladas en el cuadro que antecede y que fue distribuida entre los integrantes del Comité Coordinador del SEAY.

▪ **Vinculación interinstitucional y normatividad**

Durante el año 2021, la FECCEY procuró mantener la vinculación interinstitucional con otros entes gubernamentales, con el objeto de continuar con el mejor desarrollo de las capacidades para el combate a la corrupción, entre ellas, la participación en las reuniones de trabajo de la Confederación Nacional de Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción que se desarrollaron de manera virtual.

Por otro lado, se iniciaron trabajos con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (iniciativa StAR), con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales en materia de recuperación de activos que hubieren sido obtenidos como producto del delito por hechos de corrupción a nivel nacional e internacional.





De igual forma, durante el año 2021, se concluyeron los trabajos de revisión normativa del marco jurídico en materia de la autonomía de la FECCEY y del proyecto de iniciativa de ley, ello en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, lo que se tradujo en la presentación de dicho proyecto ante el Poder Legislativo Estatal.

#### **II.4. Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

El Inaip Yucatán informó que, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, realizó las siguientes actividades:<sup>11</sup>

Con el objeto de fortalecer el control interno en el Instituto, transversalizar la igualdad de género, así como prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia contra la mujer, se realizaron las siguientes actividades:

1. Mediante acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2021, se creó y reguló la Unidad de Género del Inaip Yucatán, área encargada de promover y coordinar las acciones en materia de igualdad y perspectiva de género, en todas las unidades administrativas del Inaip Yucatán.
2. Mediante sesión del Pleno, del mismo 11 de marzo, se aprobó el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales en el Inaip Yucatán, que tiene por objeto implementar de manera efectiva, los procedimientos de actuación para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual en su interior.
3. En fecha 21 de diciembre del 2021, el Pleno del Inaip, Yucatán, aprobó su Código de Conducta publicado en el Diario Oficial del estado de Yucatán en

---

<sup>11</sup> Anexo 4 página 81



fecha 24 de diciembre del 2021, que tiene por objeto especificar y regular los principios, valores y reglas de integridad que debe orientar la conducta de los servidores públicos del Instituto en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones, ante situaciones concretas que se les presenten, permitiendo con ello sentar bases sólidas para preservar la credibilidad y confianza ante la sociedad.

4. Se aprobó el Programa de Fortalecimiento y autoevaluación del Control Interno del Organismo, que tiene por objeto establecer las bases y normas generales para el fortalecimiento y autoevaluación del control interno en el Inaip Yucatán, que coadyuve a la generación de un sistema de seguimiento continuo que permita reconocer el valor de la evidencia directa de eficacia o deficiencias en las labores de control.
5. Se aprobó su Metodología de Administración de Riesgos Operacionales y de Corrupción, que tiene por objeto implementar el proceso de Administración de Riesgos Institucional atendiendo lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo del Pleno a través del cual se establece el Sistema de Control Interno de fecha el 30 de octubre de 2019 publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, es necesario establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la actividad institucional, a través de una metodología que permita el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, definiendo las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar de una manera razonable, el logro de los objetivos y metas del Instituto.
6. Se aprobó su Programa de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, que tiene por objeto el relacionar los objetivos de cada área de este, que se relacionan en el Reglamento Interior determinados en cada puesto de trabajo en términos de resultados, con las competencias necesarias para lograrlos, proporcionando retroalimentación individual a



cada servidor público, así como estrategias de desarrollo de estas competencias.

7. Se aprobó su plan de Recuperación de Desastres, que tiene por objeto asegurar la continuidad de los procesos críticos del Centro de Datos del área de tecnologías de la información del Instituto ante cualquier evento catastrófico que pueda presentarse. Este plan proveerá de un conjunto de soluciones efectivas y/o recomendaciones que podrán ser utilizadas para reducir el impacto del desastre en la operación del instituto.
8. Con el objeto de establecer una estructura orgánica que atienda de manera adecuada el cumplimiento de las atribuciones conferidas a este órgano garante por la Constitución y demás ordenamientos legales aplicables; en fecha 21 de diciembre de 2021 se aprobó la modificación de su Reglamento Interior y Manual de Organización, publicados en el Diario Oficial del estado de Yucatán en fecha 24 de diciembre del 2021.

En relación con las medidas de apremio e indemnizaciones cobradas en el ejercicio 2021, informó lo siguiente:

# DE EXP.	SUJETO OBLIGADO	MEDIDA DE APREMIO APLICADA	FECHA DE APLICACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE IMPUSO		MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE APREMIO
Recurso de Revisión 807/2019	Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	L.Q. Karen Cabañas Borges	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	Remitió documentación con la cual no logró acreditar el cabal cumplimiento a la definitiva
Recurso de Revisión 808/2019	Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	L.Q. Karen Cabañas Borges	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	Remitió documentación con la cual no logró acreditar el cabal cumplimiento a la definitiva
Recurso de Revisión 809/2019	Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	L.Q. Karen Cabañas Borges	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor	Remitió documentación con la cual no logró acreditar el cabal



# DE EXP.	SUJETO OBLIGADO	MEDIDA DE APREMIO APLICADA	FECHA DE APLICACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE IMPUSO		MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE APREMIO
					Público Responsable)	cumplimiento a la definitiva
Recurso de Revisión 1394/2019	Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	L.Q. Karen Cabañas Borges	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	Remitió documentación con la cual no logró acreditar el cabal cumplimiento a la definitiva
Recurso de Revisión 1395/2019	Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	L.Q. Karen Cabañas Borges	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 1498/2020	Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	C. Efraín Rivero Euán	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 1499/2020	Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	C. Efraín Rivero Euán	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 1500/2020	Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	C. Efraín Rivero Euán	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 1501/2020	Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	C. Efraín Rivero Euán	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 1502/2020	Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	C. Efraín Rivero Euán	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 1503/2020	Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán	Amonestación Pública	28-Ene-21	C. Efraín Rivero Euán	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 28/2019	Ayuntamiento de Espita, Yucatán	Amonestación Pública	04-Mar-21	C. Gustavo Adolfo Castro Yam	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión



# DE EXP.	SUJETO OBLIGADO	MEDIDA DE APREMIO APLICADA	FECHA DE APLICACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE IMPUSO		MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE APREMIO
					Público Responsable)	
Recurso de Revisión 68/2019	Ayuntamiento de Espita, Yucatán	Amonestación Pública	04-Mar-21	C. José Rafael Hoil Martin	Tesorero Municipal, Área Competente de tener en sus archivos la información solicitada (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 31/2019	Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán	Amonestación Pública	04-Mar-21	C. Emmanuel De Atocha Pérez Ojeda	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 255/2019	Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán	Amonestación Pública	04-Mar-21	C. Emmanuel De Atocha Pérez Ojeda	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 196/2019	Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Lizzett Karina May Puc	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 234/2019	Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Lizzett Karina May Puc	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 388/2019	Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Jordy Alejandro Pech Gómez	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 395/2019	Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Walter Roberto Medina Couch	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 868/2019	Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Alberth Antonio Pech Tun	Secretario Municipal, Área Competente de tener en sus archivos la información solicitada (Primer	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión



# DE EXP.	SUJETO OBLIGADO	MEDIDA DE APREMIO APLICADA	FECHA DE APLICACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE IMPUSO		MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE APREMIO
					Servidor Público Responsable)	
Recurso de Revisión 1004/2019	Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán	Multa De 150 Uma`S	27-May-21	C. Jorge Armando Quijano Roca	Tesorero Municipal, Área Competente de tener en sus archivos la información solicitada (Primer Servidor Público Responsable)	Remitió lo mismo que se valoró en la definitiva, y respecto de lo cual se estableció que no resultaba ajustada a derecho la conducta del Sujeto Obligado
Recurso de Revisión 1030/2019	Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán	Multa De 150 Uma`S	27-May-21	C. Jorge Armando Quijano Roca	Tesorero Municipal, Área Competente de tener en sus archivos la información solicitada (Primer Servidor Público Responsable)	Remitió lo mismo que se valoró en la definitiva, y respecto de lo cual se estableció que no resultaba ajustada a derecho la conducta del Sujeto Obligado
Recurso de Revisión 404/2019	Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Adriana Sarahí Pool Chávez	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 916/2019	Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Víctor Javier Pech Pech	Síndico Municipal, Área Competente de tener en sus archivos la información solicitada (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 946/2019	Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Víctor Javier Pech Pech	Síndico Municipal, Área Competente de tener en sus archivos la información solicitada (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 947/2019	Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Víctor Javier Pech Pech	Síndico Municipal, Área Competente de tener en sus archivos la información solicitada (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 672/2019	Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán	Amonestación Pública	27-May-21	C. Juan Domingo Pech López	Secretario Municipal, Área Competente de tener en sus archivos la información	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión



# DE EXP.	SUJETO OBLIGADO	MEDIDA DE APREMIO APLICADA	FECHA DE APLICACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE IMPUSO		MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE APREMIO
					peticionada (Primer Servidor Público Responsable)	
Recurso de Revisión 86/2019	Ayuntamiento de Baca, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	C. Rosa Maribel Frías Itzá	Secretaria Municipal, área competente de tener en sus archivos la información peticionada (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 128/2019	Hospital Comunitario de Peto	Amonestación Pública	03-Jun-21	Lic. Luis Eduardo Milán Cabrera	Jefe de Administración, Área Competente de tener en sus archivos la información peticionada (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 441/2019	Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	Lic. Ernesto Gonzalo Cih Mena	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 442/2019	Ayuntamiento de Mama, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	C. María Irene González Medina	Tesorera Municipal, Área Competente de tener en sus archivos la información peticionada (Primer Servidor Público Responsable)	No emitió respuesta al requerimiento que se le realizare, para buscar y entregar la información peticionada.
				C. Yenni Guadalupe Pool Chablé	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	Omitió requerir a una de las áreas que resultó competente de tener en sus archivos la información peticionada, o en su caso, de remitir la documentación que así lo acreditare.
Recurso de Revisión 470/2019	Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	Licda. Sonia Yanely Maldonado Ramírez	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión



# DE EXP.	SUJETO OBLIGADO	MEDIDA DE APREMIO APLICADA	FECHA DE APLICACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN SE LE IMPUSO		MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE APREMIO
Recurso de Revisión 475/2019	Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	C. Jorge Luis Moo Chale	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 478/2019	Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	C. Freddy Alejandro Yam Cocom	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 489/2019	Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	C. Yessica Marisol Cab May	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 561/2019	Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	Lic. Sergio Aaron Navarrete Dzib	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	Remitió constancias, pero la Unidad de Transparencia no requirió al área que sí resultó competente
Recurso de Revisión 897/2019	Ayuntamiento de Rio Lagartos, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	C. José Del Carmen Celis Marfil	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 1137/2019	Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán	Amonestación Pública	03-Jun-21	C. José Miguel Bobadilla Verde	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión
Recurso de Revisión 370/2021	Ayuntamiento de Suma de Hidalgo, Yucatán	Amonestación Pública	13-Oct-21	C. Miguel Guadalupe Basto Cervantes	Responsable de la Unidad de Transparencia (Primer Servidor Público Responsable)	No remitió documento alguno a fin de acatar la definitiva dictada en el recurso de revisión





## II.5. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

El TJAEY<sup>12</sup> informó sobre los procedimientos de responsabilidad administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021:

Actividad	Número
Informes de responsabilidades administrativas por faltas graves que fueron ingresadas al Tribunal	15
Juicios contenciosos administrativos en materia de responsabilidades administrativas resueltos y divididos por sentido (en este punto se consideraron las iniciadas en años anteriores)	10
Recursos de inconformidad en contra de la calificación de la falta administrativa y sentido de su resolución	1 (se encuentra en trámite).
Recursos de reclamación en contra de la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad y sentido de su resolución	1 (se encuentra en trámite).

El TJAEY indicó que no se encontraron informes de responsabilidades administrativas por faltas graves ingresados al Tribunal a los que les hicieron prevenciones. Por otra parte, emitió 6 resoluciones en materia de responsabilidades administrativas. En todos los casos no se aceptó la competencia material.

En relación con el sentido de sus sentencias, tratándose de juicios contenciosos administrativos en materia de responsabilidades administrativas, el TJAEY registró lo siguiente:

Total de juicios contenciosos administrativos en materia de responsabilidades administrativas resueltos	Sentido			Total
	Validez	Nulidad lisa y llana	Nulidad para efectos	
	3	6	1	10

<sup>12</sup> Anexo 5 página 99



## II.6. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

El Poder Judicial del Estado de Yucatán<sup>13</sup> informó las siguientes actividades:

En cuanto a los expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Departamento de Contraloría Interna del **TSJEY** en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los relaciona a continuación:

No. de Expediente	Fecha de Inicio	Etapas Procesales	Existen faltas administrativas	Tipo de falta y Sanción	Fecha de Firmeza de Resolución	EXISTE INDEMNIZACION
01/2021	10/02/2021	Concluido	Si	NO GRAVE/ AMONESTACION PRIVADA	28/06/2021	No
02/2021	25/02/2021	Concluido	No	N/A	05/07/2021	No
03/2021	28/05/2021	Concluido	SI	NO GRAVE/ AMONESTACION PRIVADA	12/10/2021	No

Asimismo, respecto a los expedientes de Investigaciones administrativas de los procedimientos de responsabilidad administrativa en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, el Departamento de Contraloría Interna del **TSJEY** presentó la siguiente información:

NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	ETAPA PROCESAL A DICIEMBRE 2021	ACUERDO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE PROBABLES FALTAS ADMINISTRATIVAS	FUE RECURRIDA O SE ENCUENTRA EN FIRME	FALTA	INFORME DE PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
01/2021	25-ene-21	CONCLUIDO	IMPROCEDENTE 25/01/2021	FIRME	-----	
02/2021	09-mar-21	CONCLUIDO	EXISTENCIA 14/05/2021	FIRME	ARTICULO 51 FRACC. INCISO a) Y n)	25/05/2021
03/2021	16-ago-21	EN PROCESO ETAPA PROBATORIA		-----		
04/2021	17-sep-21	CONCLUIDO	FALTA DE ELEMENTOS 22/11/2021	FIRME	-----	

<sup>13</sup> Anexo 6 página 105



05/2021	12-nov-21	EN PROCESO ETAPA PROBATORIA	-----	-----	-----
---------	-----------	-----------------------------------	-------	-------	-------

Ahora bien, por lo que refiere a los expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa llevados por la Contraloría del **Consejo de la Judicatura**, la Encargada del Despacho, informó que se formaron **4** expedientes, cuyos datos son los siguientes:

Número de expediente	Fecha de inicio de procedimiento	Etapa procesal a diciembre 2021	Existencia o inexistencia de probables faltas administrativas	Falta	Tipo de sanción	Fue recurrida o se encuentra firme
1/2021	4-feb-2021	Concluida	Procedente 25-octubre-2021	No grave	Inhabilitación por 3 meses	Firme el 15-12-2021
2/2021	22-abril-2021	En proceso, etapa probatoria	-----	-----	-----	-----
3/2021	21-05-2021	En proceso etapa probatoria	-----	-----	-----	-----
4/2021	12-nov-2021	En proceso, etapa probatoria	-----	-----	-----	-----

▪ **Responsabilidad Administrativa**

De la misma manera, tuvo a bien informar que la Unidad Investigadora de la Contraloría del **Consejo de la Judicatura** recibió 85 denuncias de 2021, cuyos datos son los siguientes:

No. de expediente	Fecha de inicio de investigación	Etapa procesal a diciembre 2021	Acuerdo de existencia o inexistencia de probables faltas administrativas	Fue recurrida o se encuentra firme
01/2021	5/abril/2021	Concluida	Improcedente 24/08/2021	Firme
02/2021		No se inició 23/03/2021		
03/2021	5/abril/2021	Proceso		
04/2021	18/marzo/2021	Proceso		
05/2021	08/marzo/2021	Proceso		
06/2021	16/abril/2021	Proceso		
07/2021	16/abril/2021	Proceso		



08/2021	27/abril/2021	Concluida	Improcedente 22/10/2021	Firme
09/2021	13/abril/2021	Concluida	Improcedente 21/05/2021	Firme
10/2021	27/abril/2021	Proceso		
11/2021	27/abril/2021	Proceso		
12/2021	7/junio/2021	Proceso		
13/2021	9/junio/2021	Proceso		
14/2021		No se inició no cumplió prevención 14/06/2021		
15/2021	28/mayo/2021	Proceso		
16/2021	1/septiembre/2021	Proceso		
17/2021	14/junio/2021	Proceso		
18/2021	12/agosto/2021	Proceso		
19/2021	9/diciembre/2021	Proceso		
20/2021	29/junio/2021	Proceso		
21/2021		No se inició por incompetencia 31/08/2021		
22/2021	17/junio/2021	Concluido	Improcedente 13/10/2021	Firme
23/2021	17/junio/2021	Proceso		
24/2021	17/junio/2021	Concluido	Improcedente 30/08/2021	Firme
25/2021	17/junio/2021	Proceso		
26/2021	17/junio/2021	Concluido	Improcedente 9/07/2021	
27/2021	17/junio/2021	Concluido	Improcedente 24/08/2021	
28/2021	21/junio/2021	Concluido	Improcedente 5/11/2021	
29/2021	22/junio/2021	Proceso		
30/2021	22/junio/2021	Concluido	Improcedente 3/09/2021	
31/2021	22/junio/2021	Concluido	Improcedente 16/08/2021	
32/2021		No se inició por incompetencia 31/08/2021		
33/2021		No se inició el hecho ya había sido investigado y determinada su inexistencia 14/07/2021		
34/2021		No se inició por incompetencia 15/07/2021		



35/2021		No se inició no cumplió prevención 02/09/2021		
36/2021		No se inició por incompetencia 3/08/2021		
37/2021	2/agosto/2021	Proceso		
38/2021	2/agosto/2021	Proceso		
39/2021	3/agosto/2021	Proceso		
40/2021	3/agosto/2021	Proceso		
41/2021	3/agosto/2021	Proceso		
42/2021	5/agosto/2021	Proceso		
43/2021	16/agosto/2021	Proceso		
44/2021	16/agosto/2021	Proceso		
45/2021		No se inició por incompetencia 30/08/2021		
46/2021	20/septiembre/ 2021	Proceso		
47/2021	20/septiembre/ 2021	Concluido	Improcedente 7/12/2021	Firme
48/2021	23/septiembre/ 2021	Proceso		
49/2021	24/agosto/2021	Proceso		
50/2021	22/noviembre/ 2021	Proceso		
51/2021		No se inició por incompetencia 25/10/2021		
52/2021		No se inició por incompetencia 08/09/2021		
53/2021	5/noviembre/2021	Proceso		
54/2021		No se inició no cumplió prevención 18/11/2021		
55/2021	22/septiembre/ 2021	Proceso		
56/2021		No se inició por incompetencia 1/10/2021		
57/2021	11/octubre/2021	Proceso		
58/2021		Prevención		
59/2021	03/noviembre/ 2021	Proceso		
60/2021		No se inició no cumplió prevención		



61/2021	22/octubre/2021	Proceso		
62/2021	22/octubre/2021	Proceso		
63/2021	27/octubre/2021	Proceso		
64/2021		No se inició por incompetencia 1/12/2021		
65/2021	12/octubre/2021	Proceso		
66/2021	25/octubre/2021	Proceso		
67/2021		Prevención		
68/2021	26/octubre/2021	Proceso		
69/2021		Prevención		
70/2021		No se inició no contenía firma autógrafa 29/10/2021		
71/2021	12/noviembre/2021	Proceso		
72/2021		No se inició no se ratificó 17/11/2021		
73/2021	16/noviembre/2021	Proceso		
74/2021	16/noviembre/2021	Proceso		
75/2021	17/noviembre/2021	Proceso		
76/2021		No se inició por incompetencia 12/11/2021		
77/2021	09/diciembre/2021	Proceso		
78/2021	09/diciembre/2021	Proceso		
79/2021		Ratificación		
80/2021		Prevención		
81/2021		Prevención		
82/2021		No se inició por incompetencia 15/12/2021		
83/2021		Prevención		
84/2021		Pendiente de revisión		
85/2021		Pendiente de revisión		

En resumen, se presentaron 85 denuncias de las cuales su estado procesal es el siguiente:

- 11 se han concluido.



- **46** se encuentran en proceso.
- **19** no se iniciaron por diversas causas.
- **9** quedan pendientes de determinar si se inician o no se inician dependiendo si la ratifican o cumplen con la prevención de circunstancias de tiempo, modo y lugar.

En adición a lo anterior, señaló los avances que se han obtenido en la gestión de los siguientes instrumentos normativos:

- o En observancia del eje 2 de la Política Nacional Anticorrupción, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo general conjunto número AGC-2103-40 por el que se expidió el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Administrativa en el Poder Judicial del Estado de Yucatán que, como su nombre lo sugiere, fue adoptado por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a efecto de que sus disposiciones rijan de manera general y obligatoria.

Con esta normativa, el Poder Judicial amplía los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción que actualmente aplica para las personas servidoras públicas de la rama jurisdiccional, a quienes se desempeñen en puestos de carácter administrativo.

De esta forma, se garantiza la igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y promoción en la rama administrativa del Poder Judicial del Estado con base en el mérito, así como la ejecución de mecanismos de separación del servicio de carrera administrativa, de quienes no reúnan los requisitos de idoneidad y capacidad en el cargo; con lo que se asegurará que la función pública se realice con ética e integridad, y por quienes cuenten con un perfil profesional que responda con eficiencia y eficacia al cumplimiento de las metas institucionales y, con ello, a las demandas que la sociedad requiere.



- El 2 de marzo de 2021 fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo general número OR02-210128-33 por el que se reformó el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en materia de archivos. Mediante dicha reforma se modificó la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia para ajustarla a la que la Ley de Archivos del Estado de Yucatán prevé para los Sistemas Institucionales de Archivos, los cuales se integran por áreas normativas y por áreas operativas.

Así, la reforma en comento permitió al TSJEY contar con los requerimientos de estructura, organización y funcionamiento de las áreas a las que corresponde materializar los registros, procesos, procedimientos, criterios, herramientas y funciones que forman parte del Sistema Institucional de Archivos del TSJEY. Como consecuencia de la anterior modificación normativa el día 26 de mayo del año 2021 fue instalado el Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos, instancia que en su primera sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre del 2021 emitió sus reglas de operación, en cumplimiento del Artículo 74 de la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, previa aprobación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En el ámbito de la competencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, se informa que el mismo 2 de marzo de 2021 fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo general número EX02-210224-01 por el que se reformó el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de archivos.

A través de esta reforma se establecieron las bases orgánicas del Sistema Institucional de Archivos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, normando la creación, organización y funcionamiento de las áreas normativas y de las áreas operativas a que se refieren las leyes general y estatal en materia de archivos.





A partir de esta modificación normativa, el día 22 de abril del año 2021 fue instalado el Grupo Interdisciplinario para la Organización y Conservación de los Expedientes Judiciales generados por Órganos Jurisdiccionales y por los Archivos Administrativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, cuyas reglas de operación fueron aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 30 de junio de 2021. Como se advierte, el Poder Judicial del Estado cuenta con la estructura orgánica necesaria para que operen los Sistemas Institucionales de Archivos, tanto del TSJEY como del Consejo de la Judicatura, lo que permitirá avanzar en los procesos de gestión documental que prevén la ley estatal y la general en esa materia; no omitiendo señalar que toda la información que se genere en relación a dichos sistemas será difundida en sus respectivos micrositios, los cuales actualmente se encuentran en construcción.

En otro contexto, acerca del seguimiento a la "supervisión de denuncias y procedimientos de responsabilidad administrativas" de la Contraloría del Consejo de la Judicatura donde refiere el inicio de **69** investigaciones y la conclusión de **37** investigaciones, la instancia informó sobre la actualización de los **32** procedimientos que continúan en proceso:

Número de expediente	Fecha de inicio de investigación	Etapas procesales a diciembre 2021	Acuerdo de existencia o inexistencia de probables faltas administrativas	Fue recurrida o se encuentra firme	Falta	Informe de Probable Responsabilidad administrativa
3/2020	31 -enero-2020	Concluida	Procedente 31/12/2020	Firme	No grave	Si
4/2020	15-sep-2020	Concluida	Improcedente 16/04/2021	Firme		
5/2020	27-ene-2020	Proceso				
11/2020	24-ago-2020	Concluida	Improcedente 28/06/2021	Firme		
13/2020	13-feb-2020	Proceso				
26/2020	19-feb-2020	Concluida	Improcedente 29/06/2021	Firme		
31/2020	17-feb-2020	Concluida	Improcedente 27/04/2021	Firme		
37/2020	19-feb-2020	Concluida	Improcedente 13/10/2021	Firme		
39/2020	19-feb-2020	Proceso				



40/2020	24-ago-2020	Concluida	Procedente 12/02/2021	Firme	No grave	Si
41/2020	14-oct-2020	Proceso				
44/2020	22-sep-2020	Concluida	Improcedente 30/03/2021	Firme		
45/2020	22-jun-2020	Proceso				
48/2020	01-sep-2020	Concluida	Improcedente 24/03/2021	Firme		
54/2020	24-ago-2020	Concluida	Improcedente 24/11/2021	Firme		
59/2020	23-oct-2020	Concluida	Improcedente 31/05/2021	Firme		
61/2020	01-oct-2020	Concluida	Improcedente 12/05/2021	Firme		
62/2020	05-oct-2020	Proceso				
63/2020	23-oct-2020	Proceso				
67/2020	16-oct-2020	Concluida	Improcedente 27/04/2021	Firme		
74/2020	16 oct 2020	Concluida	Procedente 19/01/2021	Firme	No grave	Si
76/2020	19-oct-2020	Concluida	Improcedente 13/10/2021	Firme		
80/2020	19-oct-2020	Concluida	Improcedente 29/06/2021	Firme		
82/2020	18-nov-2020	Concluida	Improcedente 12/08/2021	Firme		
83/2020	30-ocl-2020	Proceso				
91/2020	18-nov-2020	Concluida	Improcedente 29/11/2021	Firme		
93/2020	24-nov-2020	Proceso				
94/2020	16-dic-2020	Concluida	Improcedente 2/12/2021	Firme		
95/2020	28-dic-2020	Concluida	Improcedente 8/03/2021	Firme		
96/2020	28-dic-2020	Concluida	Improcedente 16/03/2021	Firme		
99/2020	31-dic-2020	Proceso				
100/2020	17-dic-2020	Concluida	Improcedente 31/08/2021	Firme		

Al respecto, el organismo precisó que los 3 expedientes en los que el informe de presunta responsabilidad fue procedente, con números 3/2020, 40/2020 y 74/2020, aún no han sido turnados a la Unidad de Responsabilidades Administrativas.



Por otra parte, en continuidad a los expedientes de responsabilidad administrativa, la Contraloría del Consejo de la Judicatura informó, acerca del procedimiento que se encontraba aún en proceso, lo siguiente:

Número de expediente	Fecha de inicio de procedimiento	Etapas procesal a diciembre 2021	Existencia o inexistencia de probables faltas administrativas	Falta	Tipo de sanción	Fue recurrida o se encuentra firme
1/2020	4-feb-2021	Concluida	Procedente 15-enero-2021	No grave	Abstención de sanción	Firme el 30-marzo--2021

### III. Informe de los órganos de control interno de los entes públicos

En tercer término, se mencionarán a los entes públicos que cuentan con un OIC y de los cuales se informa lo siguiente:

#### III.1. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

La CODHEY<sup>14</sup> reportó, a través de su OIC, información relacionada con el número de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa que se iniciaron durante el 2021 y que actualmente continúan en trámite:

No. de expediente	Fecha de inicio	Etapas procesal
1	17/03/2021	PROCESO DE INTEGRACIÓN
2	24/05/2021	PROCESO DE INTEGRACIÓN
3	23/08/2021	PROCESO DE INTEGRACIÓN
4	09/09/2021	PROCESO DE INTEGRACIÓN
5	13/09/2021	PROCESO DE INTEGRACIÓN
6	14/10/2021	PROCESO DE INTEGRACIÓN
7	13/12/2021	PROCESO DE INTEGRACIÓN

Derivado de la etapa procesal en la que se encuentran al 31 de diciembre del 2021 los expedientes listados en el punto anterior, no se cuenta con información a proporcionar.

<sup>14</sup> Anexo 7 página. 119



### III.2. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

El IEPAC<sup>15</sup> informó lo siguiente:

No	FECHA DE RECEPCIÓN OIC	ESTATUS	FECHA	RESULTADO
1	29-diciembre-2020	CONCLUIDO Y ARCHIVADO	22-febrero-2021	SE TUVO POR NO INTERPUESTA LA DENUNCIA POR NO RATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN
2	11-ENERO-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
3	24-febrero-2021	CONCLUIDO Y ARCHIVADO	5-ABRIL-2021	INEXISTENCIA DE ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN SEÑALA COMO FALTA ADMINISTRATIVA.
4	1o- abril2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
5	4-mayo 2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
6	15-mayo-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
7	15-mayo-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
8	15-mayo-2021	CONCLUIDO Y ARCHIVADO	14-3unio-2021	DESISTIMIENTO
9	28-mayo-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
10	10-junio-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
11	10-julio-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
12	6-agosto-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
15	24-agosto-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
14	6- septiembre-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		

<sup>15</sup> Anexo 8 página 122.



15	17-septiembre-2021	EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN		
----	--------------------	---------------------------	--	--

También precisó que en el período que se informa no se han determinado probables faltas administrativas no graves y graves, por lo que no se ha establecido alguna sanción y no se han remitido expedientes al TSJEY.

### III.3. Tribunal Electoral del Estado de Yucatán

El Organismo<sup>16</sup> señaló que el 28 de diciembre 2021 el titular del OIC presentó su renuncia, realizando la entrega-recepción correspondiente a su Presidencia en cuyos documentos se encontraba el informe detallado de los procedimientos instaurados durante el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021:

No. exp y fecha	Involucrados	Asunto	Etapa procesal	Resolución
<b>OCI/001/2021</b> 02-marzo-2021	<div style="background-color: black; width: 50px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div> <div style="background-color: black; width: 60px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div> VS Dina Noemi Loria Carrillo	Negativa de recepción de demanda sobre elecciones para presidir la sociedad de alumnos de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Yucatán 2021-2023.	CONCLUIDA	Inexistencia de elementos necesarios y suficientes para acreditar probables actos o hechos irregulares derivadas del escrito de denuncia.
<b>OCI/002/2021</b> 06-abril-2021	Flor de Liz Xóchitl Delgado Caballero VS Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	La Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, instaurado en el expediente <b>SX-JDC-</b>	CONCLUIDA	No existieron los elementos necesarios y suficientes para acreditar probables actos o hechos irregulares derivados del escrito de denuncia imputables al Pleno del Tribunal

<sup>16</sup> Anexo 9 página 124



		<b>433/2021</b> , ordena dar vista a la Contraloría del Tribunal para que determine lo que en derecho corresponda sobre violencia institucional imputable al Pleno por cometer actos y omisiones que carecen de racionalidad, proporcionalidad, siendo discriminatorios, restrictivos y que obstruyen el ejercicio de sus derechos.		Electoral del Estado de Yucatán.
<b>OCI/003/2021</b> 06-noviembre-2021	██████████ ██████████ VS ██████████ ██████████	Denuncia ostentación del grado académico como maestro en Derecho Constitucional y Amparo durante el encargo como asesor adscrito al Tribunal del Estado de Yucatán, ante los consejeros del Instituto Nacional Electoral, en las etapas del proceso de selección y designación del cargo de Consejera o Consejero Presidente del mencionado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.	EN PROCESO	



### III.4. Universidad Autónoma de Yucatán

La máxima casa de estudios de Yucatán<sup>17</sup> informó en razón de su compromiso con la transparencia y plena convicción de rendir cuentas de frente a la sociedad, acerca de los expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa

Así, reportó que se iniciaron **7** expedientes para realizar investigaciones para determinar si resultaba procedente o no iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatorios, mismos que se detallan a continuación:

Número de expediente	Fecha de inicio de procedimiento	Etapas procesales al 31 de diciembre de 2021
AI/001/AEGF/0662/2021	12 de marzo 2021	Concluida
AI/DAJ/INV//ASF-32/2019/01-05/2021	31 de mayo 2021	en proceso de análisis
AI/DAJ/INV//ASF-32/2019/02-05/2021	31 de mayo 2021	en proceso de análisis
AI/DAJ/INV//ASF-32/2019/03-05/2021	31 de mayo 2021	en proceso de análisis
AI/DAJ/INV//ASF-32/2019/03-05/2021	31 de mayo 2021	en proceso de análisis
AI/01/08-2021/DGFA/CGDF/117/2021	30 de agosto 2021	en proceso de análisis
AI/01-09-2021/PRAS/DAS/1674/2021	7 de septiembre 2021	Concluida

### III.5. Agencia de Administración Fiscal de Yucatán

La AAFY<sup>18</sup> señaló que se cobró la cantidad de \$ 60,601.94 (sesenta mil seiscientos un peso 94/100 M. N.), por concepto de indemnizaciones.

Por otra parte, esta autoridad fiscal precisó que no cuenta con importe alguno cobrado derivado de indemnizaciones que hayan sido turnadas por OIC para tal fin.

<sup>17</sup> Anexo 10 página 127.

<sup>18</sup> Anexo 11 página 129.



### **III.6. Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales**

El titular del OIC informó, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 228 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, relativos a los procedimientos de responsabilidad administrativa, y de conformidad con sus facultades, funciones y atribuciones establecidas en dichas Leyes así como en el Reglamento interior del Inaip Yucatán y en el Manual de Organización de su OIC, presentó el siguiente desglose de los procedimientos substanciados por este:<sup>19</sup>

<b>Número de expediente</b>	<b>Fecha de inicio del procedimiento</b>	<b>Etapas Procesales</b>	<b>Determinado con existencia o inexistencia de probables faltas administrativas</b>	<b>Tipo de sanción</b>	<b>Estado que guarda</b>	<b>Indemnización efectivamente cobrada</b>
IOC.11-01/2021	28/10/21	Substanciación	Existencia	Pendiente	Pendiente	No aplica

De la misma manera manifestó que en el expediente no se determinó la probable existencia de faltas administrativas graves, por tanto, no fue susceptible de remitirse al TJAEY.

### **III.7. Tribunal de Justicia Administrativa**

El OIC<sup>20</sup> informó que en el desempeño de sus funciones cotidianas y permanentes no se iniciaron, de oficio ni a petición de parte, procedimientos en materia de responsabilidades administrativas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

<sup>19</sup> Anexo 12 página 131.

<sup>20</sup> Anexo 13 página 135.





**Finalmente, respecto a los Ayuntamientos que cuentan con OIC, se informa lo siguiente:**

### **III.8. Ayuntamiento de Acancéh**

El ayuntamiento de Acanceh<sup>21</sup> indicó que su administración inició en septiembre de 2021 y que, en consecuencia, rendirá informes a partir de la fecha citada.

### **III.9. Ayuntamiento de Chacsinkín.**

El ayuntamiento de Chacsinkín<sup>22</sup> informó que hasta el momento el municipio no cuenta con ningún expediente de procedimientos de responsabilidad administrativa durante el lapso del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### **III.10. Ayuntamiento de Chichimilá**

El ayuntamiento de Chichimilá<sup>23</sup> informó que no cuenta con registro alguno correspondiente a la administración municipal saliente, y del proceso de entrega - recepción, por lo que no se tiene información y/o noticias de expediente en proceso o que fuera concluido en el periodo correspondiente a la administración saliente.

### **III.11. Ayuntamiento de Dzilam González**

El ayuntamiento de Dzilam González<sup>24</sup> informó que derivado de la búsqueda exhaustiva de sus archivos no existe ningún procedimiento de responsabilidades administrativas, iniciado, vigente o finalizado durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

---

<sup>21</sup> Anexo 14 página 138.

<sup>22</sup> Anexo 15 página 141.

<sup>23</sup> Anexo 16 página 143.

<sup>24</sup> Anexo 17 página 146.



### **III.12. Ayuntamiento de Dzitas**

El ayuntamiento de Dzitas<sup>25</sup> informó que no existe y no se han generado expedientes por responsabilidad administrativa durante el período solicitado.

### **III.13. Ayuntamiento de Hochtún**

El ayuntamiento de Hochtún<sup>26</sup> informó que al momento de la entrega-recepción no se reportó por parte de la administración saliente algún procedimiento de responsabilidad administrativa en proceso, concluido o por iniciar en lo que respecta a la actual administración. Igualmente, indicó que hoy día no se ha iniciado procedimiento alguno de este tipo, de modo no hay registro de algún procedimiento de responsabilidad administrativa durante el 2021.

### **III.14. Ayuntamiento de Izamal**

El ayuntamiento de Izamal<sup>27</sup> reportó que después de revisar en la bitácora y archivos no cuenta con expedientes de responsabilidad administrativa en las fechas señaladas.

### **III.15. Ayuntamiento de Kanasín**

El ayuntamiento de Kanasín<sup>28</sup> reportó que no cuenta con lo solicitado por cuanto refiere a la administración anterior en el período 2018-2021, dado que esta no registró información alguna en lo que comprende del 1 de enero hasta el 30 de agosto del 2021, y que, por parte de la nueva administración, no se ha iniciado procedimiento alguno de responsabilidad administrativa.

---

<sup>25</sup> Anexo 18 página 148.

<sup>26</sup> Anexo 19 página 150.

<sup>27</sup> Anexo 20 página 152.

<sup>28</sup> Anexo 21 página 154.



### III.16. Ayuntamiento de Kopomá

El ayuntamiento de Kopomá<sup>29</sup> informó que no existe expediente alguno de procedimientos de razón administrativa durante el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### III.17. Ayuntamiento de Maní

El ayuntamiento de Maní<sup>30</sup> informó que únicamente se tiene un procedimiento pendiente con número de oficio PRAS/DAS/1608/2021 que emitió la ASEY, mismo que continúa en trámite.

### III.18. Ayuntamiento de Mérida

El ayuntamiento de Mérida<sup>31</sup> informó que durante el 2021 se integraron 22 expedientes de investigación, de acuerdo con la siguiente tabla:

	INICIO	EXPEDIENTE	ASUNTO	ESTATUS	DETERMINACIÓN
1	25/03/ 2021	COM/INV- 002/2021	Presuntas anomalías en el control y entrega de las despensas durante el COVID.	Concluida.	Inexistencia de faltas, de conformidad con la LRAEY.
2	25/03/ 2021	COM/INV- 003/2021	Presuntas irregularidades por la invasión de terrenos en la comisaría de Molas.	En Investigación.	En proceso.
3	27/04/ 2021	COM/INV- 004/2021	Presuntas irregularidades en materia electoral.	Concluida.	Inexistencia de faltas, de conformidad con la LRAEY.
4	17/05/ 2021	COM/INV- 005ASEY/20 21	Resultados de la fiscalización de la cuenta pública 2019, practicada al	Concluida.	Inexistencia de faltas, de conformidad con la LRAEY.

<sup>29</sup> Anexo 22 página 156.

<sup>30</sup> Anexo 23 página 158.

<sup>31</sup> Anexo 24 página 160.



			Ayuntamiento de Mérida.		
5	31/05/2021	COM/INV-006ASEY/20 21	Resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, practicada al Comité Permanente del Carnaval de Mérida.	Concluida.	Inexistencia de faltas, de conformidad con la LRAEY.
6	30/06/2021	COM/INV-007/2021	Inconformidad en la imposición de sellos de suspensión de construcción.	Concluida.	Inexistencia de faltas, de conformidad con la LRAEY.
7	04/08/2021	COM/INV-008/2020	Inconformidad por desalojo de un local en el mercado de Chuburná.	Concluida.	Inexistencia de faltas, de conformidad con la LRAEY.
8	16/08/2021	COM/INV/04/09/2021	Resultados de la auditoría interna número COM/AUS/AP/077/2019.	En Investigación.	En proceso.
9	16/08/2021	COM/INV/04/010/2021	Resultados de la auditoría interna número COM/AUS/AP/057/2019.	En Investigación.	En proceso.
10	16/08/2021	COM/INV/04/011/2021	Resultados de la auditoría interna número COM/AUS/AP/017/2020.	En investigación.	En proceso.
11	16/08/2021	COM/INV/04/012/2021	Resultados de la auditoría interna número COM/ATI/AP/001/2020.	En investigación.	En proceso.
12	24/08/2021	COM/INV/02/012/2021	Resultados de la fiscalización a la cuenta pública 2019, practicada al Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.	En investigación	En proceso.



13	24/08/ 2021	COM/INV/02 /013/2021	Resultados de la fiscalización a la cuenta pública 2019, practicada a la Central de Abasto.	En investigación	En proceso.
14	24/08/ 2021	COM/INV/02 /014/2021	Resultados de la fiscalización a la cuenta pública 2019, practicada a Abastos de Mérida.	En investigación	En proceso.
15	24/08/ 2021	COM/INV/02 /015/2021	Resultados de la fiscalización a la cuenta pública 2019, practicada a Servi Limpia.	En investigación.	En proceso.
16	04/11/ 2021	COM/INV/01/ 16/2021	Denuncia por incumplimiento en materia de protección de datos personales.	En investigación	En proceso.
17	08/11/ 2021	COM/INV/01/ 017/2021	Denuncia por realizar funciones ajenas al servicio público.	En investigación.	En proceso.
18	23/11/ 2021	COM/INV/01/ 018/2021	Resultado 2 de la auditoría 1474-GB-GF2020, realizada por la Auditoría Superior de la Federación.	En investigación	En proceso.
19	23/11/ 2021	COM/INV/01/ 019/2021	Resultado 11 de la auditoría 1474-GB-GF 2020, realizada por la Auditoría Superior de la Federación.	En investigación	En proceso.
20	23/11/ 2021	COM/INV/01/ 020/2021	Resultado 19 de la auditoría 1474-GB-GF 2020, realizada por la Auditoría Superior de la Federación.	En investigación	En proceso.
21	23/11/ 2021	COM/INV/01/ 021/2021	Resultado 21 de la auditoría 1474-GB-GF 2020, realizada por la Auditoría Superior de la Federación.	En investigación	En proceso.
22	23/11/2021	COM/INV/01/022/2021 1	Resultado 22 de la auditoría 1474-GB-GF 2020, realizada por la Auditoría Superior de la Federación	En investigación	En proceso.



### **III.19. Ayuntamiento de Progreso**

El Ayuntamiento de Progreso<sup>32</sup> informó que durante el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 no hubo ningún procedimiento iniciado en esa administración. No obstante, refirió sobre el seguimiento efectuado a los expedientes siguientes:

- a) Carpeta número CI-CONT-SFP-003-2020, en contra del CP José Ricardo Galera Manzano por actos omitidos en la cuenta pública 2018 durante la administración 2015-2018.
  - Inicio de investigación: 16 de junio del 2020.
  - Finalización de la investigación: 19 de agosto del 2021.
  - Determinación: existencia de faltas administrativas no graves con sanción de amonestación privada.
- b) Carpeta número CI-CONT-SFP-005-2020, en contra de quien resulte responsable por los trabajos realizados en la rehabilitación y mantenimiento del campo deportivo Venustiano Carranza en la localidad de Chicxulub Puerto
- c) Aclaración.
  - Inicio de investigación: 13 de octubre del 2020 no se presentaron las pruebas necesarias para continuar con la investigación

### **III.20. Ayuntamiento de Samahil**

El ayuntamiento de Samahil<sup>33</sup> informó que los expedientes que fueron dejados por la administración pasada, ninguno de estos ha sido por faltas administrativas, por lo que no existen sanciones o penas de carácter administrativo, ni mucho menos han existido indemnizaciones por faltas administrativas.

---

<sup>32</sup> Anexo 25 página 165.

<sup>33</sup> Anexo 26 página 169.



### **III.21. Ayuntamiento de San Felipe**

El ayuntamiento de San Felipe<sup>34</sup> no informó sobre la existencia de procedimientos de responsabilidades administrativas.

### **III.22. Ayuntamiento de Tekax**

El ayuntamiento de Tekax<sup>35</sup> informó que el OIC no realizó en el 2021 ningún expediente de responsabilidad administrativa, sin embargo, derivado de las observaciones señaladas en el pliego correspondiente del ejercicio 2020 por la ASEY, después de realizar reuniones de trabajo con el C. Tesorero Municipal y el C. director de Obras Públicas, se determinó que no se incurrió en daños al patrimonio, se demostró que las faltas no fueron realizadas con dolo, y son hechos consumados.

Además, reportó que por este motivo el OIC realizó reuniones de trabajo, exhortó y amonestó de manera privada al C. Tesorero Municipal y al C. director de Obras Públicas Municipales. Así mismo indicó que se les instruyó a no incurrir en las observaciones señaladas por dicho ente auditor, por lo anterior precisó que aun y cuando no se abrió ningún número de expediente fueron realizadas las diligencias correspondientes.

### **III.23. Ayuntamiento de Tekom**

El Ayuntamiento de Tekom<sup>36</sup> informó que el 26 de mayo de 2021 inició la investigación correspondiente al servidor público C. Ademar Chay Caamal, en su carácter de Tesorero Municipal, radicándose en el expediente OICM/TEKOM-INV-01/2021.

La etapa procesal de dicho expediente se encuentra concluida, la cual se resolvió el 1 de julio de 2021 y procedió el procedimiento de responsabilidad administrativa, por lo que se consideró que debía imponerse una sanción administrativa, consistente en

---

<sup>34</sup> Anexo 27 página 172.

<sup>35</sup> Anexo 28 página 175.

<sup>36</sup> Anexo 29 página 177.



la amonestación privada, la cual fue notificada a las partes interesadas, a la ASEY y, por consiguiente, no fue remitida al TJA EY.

### **III.24. Ayuntamiento de Telchac Pueblo**

El Ayuntamiento de Telchac Pueblo<sup>37</sup> informó que “no hubo expedientes responsabilidad administrativa”.

### **III.25. Ayuntamiento de Ticul**

El Ayuntamiento de Ticul<sup>38</sup> informó que no hubo ningún procedimiento iniciado en esta administración.

### **III.26. Ayuntamiento de Umán**

El Ayuntamiento de Umán<sup>39</sup> informó que no se cuenta con ningún expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa durante dicho periodo en virtud de que no fue entregado ningún expediente de esta naturaleza en el Proceso de Entrega recepción por término e inicio constitucional del H. Ayuntamiento de Umán y tampoco se inició ningún procedimiento posterior a dicha Entrega-Recepción.

### **III.27. Ayuntamiento de Yobaín**

El Ayuntamiento de Yobaín informó<sup>40</sup> que no se inició procedimiento de responsabilidad administrativa a ningún servidor público que estuviera en la administración. De igual manera, señaló que de la documentación de los archivos de la administración del H. Ayuntamiento de Yobaín 2018- 2021 se advierte que no existe procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado o pendiente por desarrollar que haya dejado o hecho del conocimiento a la administración pasada.

---

<sup>37</sup> Anexo 30 página 180.

<sup>38</sup> Anexo 31 página 182.

<sup>39</sup> Anexo 32 página 185.

<sup>40</sup> Anexo 33 página 187.





## Conclusión

Fue el 18 de diciembre de 2017, con la designación de cinco ciudadanos que conformaron el primer Comité de Participación Ciudadana que inició la construcción del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. Un sistema inédito en su estructura, sin antecedente previo, donde la representación ciudadana toma un rol que no había tenido nunca en un Sistema emanado de un gobierno mexicano: la presidencia del Sistema para coordinar esa labor de desarrollar una nueva cultura anticorrupción.

Es imperativo seguir en ese camino donde una adecuada Articulación para Avanzar es muy necesaria. Que no decaiga el ánimo ante errores y tropiezos; son hoy aprendizaje y experiencias que servirán en el futuro. Que permanezca el deseo de búsqueda de soluciones creativas para problemas sin antecedentes dada la estructura inédita de este Sistema. Que la cohesión entre los representantes de los tres poderes del estado, las organizaciones autónomas y los ciudadanos, que conforman el Comité Coordinador, sea el objetivo inmediato a perseguir base indispensable de Articulación para Avanzar.

En nuestra historia reciente como país hemos sido testigos como en un caminar en los últimos 40 años, a través de una institución autónoma como el INE se logró el tránsito hacia una apertura democrática que ha permitido la alternancia de 3 diferentes partidos políticos en la presidencia del país. Algo inimaginable hace 50 años.

Hemos visto como en cerca de 3 décadas la apertura y el acceso a la información hacia un ciudadano sobre aspectos de gobierno se convirtieron en realidad. Esto gracias a la existencia de otro organismo autónomo el INAI. Se transitó, en casi 30 años, de la opacidad y oscurantismo gubernamental a la cultura de la transparencia. Algo inimaginable hace 40 años.

Hoy con la existencia de los Sistemas Anticorrupción estamos ante la gran oportunidad de seguir esos 2 caminos que marcan un rumbo en el país. Poder vislumbrar que sí es posible que las generaciones que vienen detrás de nosotros pasen de una sociedad donde la corrupción es signo de nuestro tiempo, a un momento histórico donde logre imponerse la cultura anticorrupción. Algo que se nos hace difícil imaginar hoy, pero ¿cómo será en el 2040?

Estamos en el inicio de la “Década Anticorrupción” donde en 2021 se aprobó la Política Estatal Anticorrupción. Política que está en etapa de implementación y de la que todos debemos ser parte y jugar el rol que nos corresponde.



## **Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**

Comité Coordinador

Sólo así, con la participación ciudadana, con la voluntad del gobierno, con el empuje de los institutos autónomos, la batalla contra corrupción, arbitrariedad e impunidad podrá ceder ante el embate de un Sistema Anticorrupción que, en efecto, como dice la definición, “funcione como un todo”.

**LCC Javier Montes de Oca Zentella**  
**Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán**